IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.642.—Don RAFAEL AREVALO CAMANO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA AGUIRRE han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-10-1984, sobre prescripción de derecho al cobro de honorarios devengados por los recurrentes por la construcción de 559 viviendas y urbanización del polígono «La Fuensanta», de Córdoba, Ley 62/1978.—15.541-E.

15.644.—Don RAFAEL AREVALO CAMANO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA AGUIRRE han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-10-1984, sobre prescripción de derecho al cobro de honorarios devengados por los recurrentes por la construcción de 1.850 viviendas y locales comerciales y urbanización del polígono «San Cristóbal» de Las Palmas de Gran Canaria, Ley 62/1978.—15.542-E.

15.646.—Don RAFAEL AREVALO CAMANO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA AGUIRRE han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-10-1984, sobre prescripción de derecho al cobro de honorarios devengados por los recurrentes por la construcción de 524 viviendas, locales comerciales, guardería infantil y urbanización del polígono «El Calvario», de Algeciras (Cádiz); Ley 62/1978.—15.546-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Francisco Crespo Gallo, contra la Empresa demandada «Laiquesa», domiciliada en Barcelona, calle Torrente de Parellada, 32, en autos número 1.726/81, por el presente, se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 69.154: Corresponde al número 1, planta sótano, baja y entresuelo de la casa sita en esta ciudad, calle Segre, número 55 bis, tiene edificados en plantas sótanos 291 metros, en planta baja 267 metros y en piso entresuelo 247 metros.

Finca número 69.036: Corresponde al número 1, plantas sótano, baja y entresuelo de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle del Torrente Parellada, sin número. En planta sótano, 373 metros; en planta baja, 300 metros y en planta entresuelo, 326 metros.

Finca número 64.434: Casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés, en el interior de una manzana, entre las calles Segre, Torrente Parellada, José Soldevilla y calle en proyecto, consta de planta sótano, planta baja y planta altillo; su solar ocupa una extensión superficial de 936 metros, en planta baja, 910 metros y en planta altillo, 910 metros.

Finca número 69.200: Número 1, planta sótano, baja y entresuelo de la casa sita en esta ciudad, calle del Segre, número 55. Tiene edificados en planta sótanos, 352,9 metros cuadrados; en planta baja, 285,77 metros cuadrados y en planta entresuelo, 318,25 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.500.000 pesetas, la primera finca; pesetas 10.600.000, la segunda finca; pesetas 13.100.000, la tercera finca, y pesetas 11.420.000, la cuarta finca, que suman un total de 44.620.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 15 de enero de 1985, a las once treinta horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1985, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 30 de enero de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y acepase las condiciones de la misma, se aprobará si más el remate, si no se alcanzase dicha cantidad con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por el término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Laiquesa», haciéndose saber que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario, Nicolás Jiménez Gallardo.—15.577-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alejandro Alvarez Macías, Magistrado de Trabajo número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 620/83, en trámite de ejecución, seguido a instancia de Manuel González Martín y otros, contra «Central de Envases, S. A.», sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por el término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Urbana.—Edificio de una planta destinado en su totalidad a la instalación de una industria para la elaboración de cajas de madera para envases de cigarros puros, compuesta de una sola planta, con una superficie de 334 metros cuadrados fabricados, construido sobre una parcela de terreno en la urbanización denominada «Miller Bajo», de forma de polígono irregular y haciendo esquina con las calles «C» y «E», de dicha urbanización, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Limita: al Este, con la calle Diego Vega Sarmiento en longitud de fachada de 33,82 metros; por el Sur, con calle Castor Gómez Navarro, número 8, en longitud de fachada de 27,80 metros; por el Norte y Oeste, en longitud de 7,08 metros y 34,02 metros, respectivamente, teniendo otro lado de la parcela que une las dos anteriores una longitud de 16,72 metros y, que también, limita con el resto de la finca principal. Ocupa una superficie de 1.314,47 metros cuadrados.

Su valor es de 16.000.000 de pesetas.

1. Una imprenta de color negro para fondos de caja de tapa, en buen estado. Su valor es de 25.000 pesetas.

2. Cinco máquinas cosedoras marca «Speckbotel» color verde, en buen estado. Su valor es de 175.000 pesetas.
3. Dos máquinas de sierra circular, color verde, en buen estado, marca «Bauerle» número de bastidor 379 y E137. Su valor es de 170.000 pesetas.
4. Una máquina sacadora de grueso, en color verde, marca «Bauerle», número 1.717. Su valor es de 125.000 pesetas.
5. Mitad de sierra doble, color verde, marca «Rullhoest». Su valor es de pesetas 75.000.
6. Un sinfín marca «Canali», número 5.368. Su valor es de 450.000 pesetas.
7. Una máquina universal marca «L'invisible», modelo 30. Su valor es de pesetas 200.000.
8. Una máquina fregadora para cinta sinfín, marca «Ideal», número 123574. Su valor es de 75.000 pesetas.
9. Una máquina afiladora de sierra circular marca «Wollver». Su valor es de pesetas 20.000.
10. Una máquina de triscar marca «Mainer», número 4938. Su valor es de pesetas 10.000.
11. Un lijadora de banda marca «Bauerle», número 76.111. Su valor es de pesetas 20.000.
12. Una máquina de afilar cuchillos marca «Bauerle», número 79.962. Su valor es de 40.000 pesetas.
13. Una máquina de afilar cintas de sinfín marca «Balmer». Su valor es de pesetas 75.000.
14. Ocho extintores de 15 kilogramos, cada uno. Su valor es de 24.000 pesetas.
15. Tres máquinas lijadoras de banda, marca «Baurler», números 95.186, 05.187 y 76.110. Su valor es de 76.000 pesetas.
16. Una máquina fresadora o tupí, marca «Bauerle», número 662122. Su valor es de 125.000 pesetas.
17. Dos cuadros generales, uno de fuerza y otro de alumbrado. Su valor es de pesetas 350.000.
18. Un extintor de polvo marca «Westhinhouse», 1.450 r.p.m., 15 KW y 29,4 A. Su valor es de 35.000 pesetas.
19. Un vibrador de 0,5 CV. marca «Hirella». Su valor es de 1.000 pesetas.
20. Un silo en chapa galvanizada con su instalación de 20 metros de altura aproximadamente, Su valor es de 600.000 pesetas.
21. 34 piezas de clinolina con 2,305 metros. Su valor es de 161.000 pesetas.
22. Bandas de lija grandes de 102 unidades. Su valor es de 22.000 pesetas.
23. Bandas de lija pequeñas, 43 unidades. Su valor es de 3.000 pesetas.
24. Lijas redondas, 150 unidades. Su valor es de 8.000 pesetas.
25. 2.500 kilogramos de alambre a 270 pesetas/kilogramo. Su valor es de 675.000 pesetas.
26. 41 escobas de barrer. Su valor es de 410 pesetas.
27. 24.688 cajas para tabacos puro varios. Su valor es de 493.760 pesetas.
28. 1 metro cuadrado, aproximadamente, de madera de cedro. Su valor es de pesetas 60.000.
29. 140 tablas machihembradas. Su valor es de 14.000 pesetas.
30. 16 cajas de taco. Su valor es de pesetas 1.000.
31. 20 mesas de madera. Su valor pesetas 20.000.
32. Un pañol con varios repuestos de máquinas. Su valor es de 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Primero de Mayo, número 12, 3.ª planta, en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1984, y en segunda subasta, en su caso, el 10 de enero de 1985 y en tercera subasta, también, en su caso, el 4 de febrero de 1985, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce cuarenta y cinco horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Alejandro Alvarez Macías. — El Secretario, Juana Pujadas Salva.—15.613-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 350/84, ejec. 68/84, seguido en esta Magistratura a instancia de don Jesús Sánchez Peña contra «Establecimientos de Tejas, Ladrillos e Inmuebles, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Pesetas
Un tractor marca «Volvo B. M.», tipo 641	200.000
Dos carretillas hidráulicas «Hister FH-30»	110.000
Una báscula pesaje de 30 toneladas	90.000
Una báscula pesaje de 350 kilogramos	7.500
Tres compresores	90.000
Un reloj fichaje	5.000
Una máquina galletera «Bongivoni», tipo 27 MEV, de cuatro motores de 125,75 y uno de 0,5 CV	800.000
Una máquina galletera «Verdis», ref. 058-B, con motor 180 CV	600.000
Un cuadro de distribución eléctrico	20.000
Cinco cintas transportadoras con cinco motores reductores	350.000
Dos dosificadores de tierra con dos motores y dos reductores.	250.000
Un laminador con motor de 125 CV. Falta un cilindro ...	80.000
Una pluma montaje filiares ...	15.000
Dos carros cortadores, uno circular con dos motores y otro de 3 CV	190.000
Sesenta y siete filiares (moldes de fabricación)	33.000
Un pupitre de distribución secadero eléctrico	60.000
Un cargador automático con motor de 5 CV	90.000
Dos cintas de rodillo transportador con cuatro motores de 25 CV y cuatro reductores.	200.000
Una bomba hidráulica con cuatro electroválvulas y un motor de 2 CV	110.000
Un secadero tipo Mocha, con cinco tramos de rodillos con cinco reductores y cinco motores de 3 CV	500.000
Un cuadro eléctrico mando secadores con dos ventiladores y dos motores de 60 CV ...	130.000
Un transformador de alimentación desempiladora	20.000
Dos platos electromagnéticos.	15.000
Un motor de 0,75 CV y reductor marcha rápida	60.000
Un compresor «Ingelsoll-Rand», tipo 30, con motor de 10 CV y cuadro eléctrico	110.000
Un refrigerador marca «Ingelsoll-Rand»	60.000
Un cuadro eléctrico, mando y cerebro electrónico «Klockner-Moeller»	60.000
Un pupitre eléctrico de maniobras	30.000
Una pinza desempiladora con motor reductor de 7 CV ...	60.000
Dos motores reductores de 2 CV translación pinzas	30.000
Dos cintas translación material de cadena con dos motores de 1 CV	110.000
Una cinta translación de rodillos con cuatro motores reductores de 0,75 CV	150.000
Una bomba hidráulica con motor de 7,5 CV y 4 electroválvulas	110.000
Una pinza paletizadora con cuatro electroválvulas y motor reductor de translación 2 CV	90.000
Una cinta transportadora palas con un motor reductor de 4 CV	70.000
Un depósito de palets con seis electroválvulas	40.000
Dos mil palets, aproximadamente	30.000
Una cinta transportadora rodillos motor 1 CV con reductor	70.000
Un ventilador con motor de 30 CV y cuadro eléctrico ...	80.000
Dos cintas transportadoras con dos motores reductores de 3 CV de exp. material roto ...	90.000
Dos cámaras de combustión con dos motores y dos quemadores de fuel-oil	90.000
Siete vías de transporte de vagones	7.000
Cuatro hidráulicos con cuatro motores bomba de 5 CV y cinco electroválvulas	170.000
Diecisiete motorreductores cables de 1,5 CV	30.000
Tres decaladores cadena con tres motores reductores de 1,5 CV	35.000
Nueve gatos de translación de vagones	6.000
Cuatro transbordadores de vagones con cuatro motores reductores de 4 CV	130.000
Setenta y tres vagones	73.000
Dos cuadros de mando eléctrico	30.000
Un cuadro de distribución eléctrico	30.000
Tiro: un ventilador y dos motores, uno de 30 CV y otro de 40 CV	60.000
Dos reciclados de baja temperatura con dos motores de 5 CV y dos ventiladores ...	97.000
Dos reciclados de alta temperatura con dos motores de 15 caballos y dos ventiladores ...	110.000
Un ventilador soplado con un motor de 15 CV	30.000

	Pesetas
Un ventilador recuperación con un motor de 15 CV	30.000
Dos puertas horno con dos motores reductores de 3 CV cada uno	30.000
Tres motores y tres ventiladores sobre presión de 3 CV.	75.000
Una central horno gasificador con dos motores de 0,25 CV y otro de 0,75 CV	118.000
Tres centrales inyectores con tres motores de 2 CV	105.000
Dos centrales «Dernini» con nueve motores de 1 CV cada una	190.000
Una central inyectora de reserva	40.000
Tres motores bomba de distribución de fuel-oil de 0,5 CV.	45.000
Un emulsionador con dos motores bomba de 1 CV y otro de 3 CV	59.000
Un depósito de agua	15.000
Un depósito de fuel-agua	30.000
Un cuadro eléctrico de mando.	22.000
Un prehorno entrada a horno.	27.000
Dos ventiladores reciclado	15.000
Dos motores de 15 CV	20.000
Un ventilador extracción con un motor de 4 CV	21.000
Una cámara combustión con un motor de 5,5 CV	32.000
Un quemador con un motor ventilador de 4 CV y electroválvula	86.000
Un cuadro eléctrico mando	22.000
Una puerta con motor reductor de 3 CV	27.000
Un prehorno secado salidas de secadero	31.000
Un ventilador extracción	15.000
Dos ventiladores reciclados con dos motores de 4 CV	21.000
Dos ventiladores reciclados de alta temperatura, de dos motores de 15 CV	35.000
Un ventilador cámara de combustión con motor de 5 CV.	27.000
Dos puertas con dos motores reductores de 3 CV	32.000
Tres quemadores completos con tres motores de 1,5 CV	45.000
Dos cuadros eléctricos distribución prehorno	30.000
Tres motores de 100 CV	90.000
Veintitrés motores de 1 a 10 caballos	147.000
Dos motores de 20 CV	18.000
Una cinta de carga normal con motor reductor de 4 CV	29.000
Una instalación eléctrica completa de salida de transformadores a fábrica	50.000
Un transformador eléctrico	15.000
Un transformador de 315 KVA con automático de alta tensión	30.000
Un transformador de 250 KVA con automático de alta tensión	27.000
Un transformador de 100 KVA, con automático de alta y mando en baja	32.000
Cuadro de distribución general con equipo de condensadores	60.000
Un automático general de entrada	17.000
Un equipo de condensadores.	7.000
Una piedra esmeril de motor de 1,5 CV	3.000
Un cepillo de motor de 4 CV.	7.000
Una máquina de taladrar con motor de 2 CV	2.000
Una máquina de serrar con motor de 2 CV	2.000
Un torno de metro con motor de 1,5 CV	30.000
Un cuadro de mando eléctrico con instalación completa	37.000
Un grupo de soldadura de 42 KVA	8.000
Un grupo de soldadura de 30 KVA	8.000
Trece motores repuesto, entre 1 y 4 CV	48.000
Un molino triturador con motor de 30 CV	290.000
Cinco cintas transportadoras con cinco motores reductores, uno de 30 CV y cuatro de 4 CV	385.000
Dos dosificadores con motor reductor de 5 CV	62.000
Una cinta de escamas con motor reductor de 5 CV	78.000
Un molino de rulos con motor de 60 CV	213.000
Dos artesas con dos reductores y dos motores de 25 CV	160.000
Un cuadro eléctrico	15.000
Un laminador con dos motores de 60 CV	238.000
Una cinta transportadora de 15 caballos y carro de transportación, con dos motores de 2 CV	168.000
Un motor de repuesto carretilla hidráulica «Hyster»	20.000
Un bidón de grasa consistente.	1.000
Un bidón de aceite marca «Saet-90»	1.000
Un equipo completo de repuesto hélices marca «Verde»	26.000
Un equipo repuesto máquina marca «Bongioane»	60.000
Un camión «Pegaso» 1.100, matrícula M-489671	50.000
Un camión «Barreiros», Saeta-65, matrícula M-555816	60.000
Almacén con algunos repuestos	10.000
Dos bombas vacío con dos motores, uno de 20 CV y otro de 15 CV	39.000
Diez mesas de oficina	8.000
Una mesa de dibujo	3.000
Una nevera	7.000
Una placa solar	3.000
Un radiador	2.000
Un horno eléctrico	8.000
Dos equipos de aire acondicionado	8.000
Cuatro máquinas calculadoras eléctricas	62.000
Cuatro máquinas de escribir manuales	90.000
Una fotocopiadora	60.000
Un archivador	2.000
Un aparato acondicionador de aire	5.000
Un automóvil «Renault» 4-L, matrícula M-724183	20.000
Una máquina amasadora motor 2 CV	43.000
Dos depósitos de fuel-oil de 130 litros cada uno	94.000
Dos motobombas, motores de 2 CV	48.000
Un cuadro eléctrico de distribución completo	35.000
Setenta metros lineales, aproximadamente, de tubo de recuperación de horno con protección térmica, con 40 centímetros de diámetro, aproximadamente	17.000
Suma total	10.400.500

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en carretera Pastrana, kilómetro 12, Alcalá de Henares, a cargo de Antonio Huguet Avila.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—15.522-E.

*

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la numero 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 451/81, a instancia de Carmen Cañedo Vega, contra «Sociedad General Española de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Finca registral número 6.942, del Registro de la Propiedad de Pinto, inscrita al folio 174 y siguientes del tomo 423, libro 95 de Valdemoro y tomo 582, libro 153 de Valdemoro, folio 28 y siguientes, y folios 87 y siguientes, descrita en su inscripción primera. Inscrita en dominio a nom-

bre de «Sociedad General Española de Electrodomésticos, S. A.», por cambio de denominación de «Electrodomésticos Orbegozo».

Gravada con las anotaciones preventivas letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L y con las afecciones fiscales que indican las notas al margen de su inscripción segunda.

Adquirida por compraventa a «Naves y Urbanas Andalucía, S. A.», mediante escritura otorgada el día 21 de diciembre de 1978, ante el Notario de Valdemoro don Pedro Crespo Crespo, en la que elevaron a público el documento privado de compraventa suscrito por las mismas en Madrid el 17 de abril de 1975, según resulta de su inscripción segunda.

Valor de tasación: 269.000.000 (doscientos sesenta y nueve millones) de pesetas.

2. Finca registral número 33.077, inscrita al tomo 452, folio 245 del Registro de la Propiedad de Getafe, inscripciones primera en cuanto a la descripción de la finca, segunda de dominio y anotaciones de embargo letras A y B vigentes, y notas marginales.

Inscrita a nombre de la Entidad «Electrodomesticos Orbegozo, S. A.», por título de compra que consta en su inscripción segunda fotocopiada.

Gravada con las anotaciones preventivas de embargo letras A y B y sujeta al régimen de propiedad horizontal y sus normas estatutarias.

Valor de tasación: 1.000.000 (un millón) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, el próximo día 8 de enero de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En esta tercera subasta, los bienes salen sin sujeción a tipo y se adjudicarán al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que, en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días pueda pagar, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la última postura, haciendo en todo caso el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pinto y Getafe, respectivamente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Juan Oca Pastor. El Secretario.—18.557-C.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Lerga González, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3, con jurisdicción en todo el territorio nacional,

Por el presente edicto hace saber: Que en la ejecutoria número 76/1980 de las diligencias preparatorias número 59/1979, seguidas por delito monetario contra otros y Angel Urteaga Echenique, nacido el 2 de octubre de 1933, hijo de Pedro y de María, soltero, industrial, natural y vecino de Irurita, Valle de Baztán (Pamplona), titular del pasaporte número 306/1974, expedido el 9 de octubre de 1974 por el Consulado de España en Hendaya, e inscrito como residente en Francia con número 8.807 de dicho Consulado, en providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipos que se dirán, los inmuebles rústicos embargados al nombrado que se describirán más adelante, con indicación de sus valores, todos lo cuales, individualmente y en conjunto responden de la suma de 104.000.000 de pesetas que por multas, costas y gastos ha sido fijada con carácter provisional y a reserva de la liquidación pertinente, estableciéndose para celebración de la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Se acuerda la doble y simultánea celebración de la subasta en el Juzgado de Intrucción de Pamplona que por turno corresponda, y en este Juzgado Central de Instrucción número 3, con sede en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 4 y, a tal efecto, se expedirá el oportuno exhorto al Juzgado de Intrucción Decano de los de Pamplona interesando la práctica de dicha diligencia, acompañándole dos edictos: Uno, para ser fijado en el sitio público de costumbre en el Juzgado que resulte designado para la celebración de la subasta en Pamplona y, el otro, para publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia, adjuntándose también al despacho el certificado de inscripción de las fincas expedido por el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, que suple a los títulos de propiedad, y el dictamen pericial sobre valoración de las fincas emitido por Ingeniero Técnico Agrícola haciéndose constar en los edictos citados, y en los que se enviarán al «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y al «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», la celebración simultánea de la subasta, y que el remate se realizará en la Sala de Audiencia de este Juzgado Central el día 16 de enero, miércoles, del próximo año 1985, a las diez horas de la mañana y, el mismo día en el lugar y hora que fije y anuncie el Juzgado de Instrucción de Pamplona a que corresponda el cumplimiento del encargo, adjudicándose las fincas al mejor postor por este Juzgado Central, que practicará las diligencias necesarias hasta el otorgamiento de las escrituras públicas de venta pertinentes.

Segunda.—Se formarán 13 lotes correspondientes a las 13 fincas que han de ser vendidas y servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se admitirán desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; y para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, individualmente consideradas, o presentar en la Mesa el resguardo de la Caja General de Depósitos correspondiente al ingreso de cantidad mayor o igual a dicho porcentaje a disposición del Juzgado en que se presenten las posturas; devolviéndose dichas consignaciones y depósitos tan pronto se celebre el remate, a sus respectivos dueños, con excepción de la cantidad perteneciente al mejor postor, que será retenida como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Instrucción de Pamplona que celebre, simultáneamente con este Central, la doble subasta, la certificación del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona que suple a los títulos de propiedad, en la que consta la inexistencia de gravámenes sobre las fincas (toda vez que la carga citada en el apartado A), de la certificación, que motivó la notación letra D de las fincas referidas, no existe, por haber perdido vigencia al cumplirse la obligación que garantizaba en las diligencias previas 41/1978 y ejecutoria 38/1980); estando también de manifiesto en Secretaría los particulares necesarios para identificación y debido conocimiento de las características físicas, aprovechamientos y valores de las fincas en venta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse y aceptar la indicada certificación como titulación bastante, sin posibilidad de exigir otros títulos de propiedad.

Fincas que se subastan

En el término municipal de Sugarramurdi:

1.ª Caserío en el paraje de Olasur, señalada con el número 10. Tiene de frente nueve metros y 16 metros de lado, que hacen 144 metros cuadrados. Se compone de suelo bajo y dos pisos, y linda, por todos sus aires, con la heredad propia que la circunda, la cual se compone de tierra labrante y prado inculto, de tres hectáreas 85 áreas y cuatro centiáreas, y contiene en su interior 60 árboles más. Se trata de una sola finca y linda: Norte, con terreno común del Valle del Baztán; Sur, con robledal de la casa Campodeguia; Este, con terreno robledal de la Iparraguirrea, y Oeste, con otro de la Catalanea. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al número 220 duplicado, inscripción 12. Su valor es de 9.140.000 pesetas.

2.ª Prado en paraje de Olasur, de 26 áreas y 86 centiáreas. Linda: Por todos los aires, con terreno de la comunidad del Valle de Baztan. Finca número 221, inscripción 12. Valorada en 638.000 pesetas.

3.ª Terreno inculto en igual sitio o paraje de Olasur, de seis hectáreas 48 áreas y 18 centiáreas. Contiene en su interior 500 pies de roble. Linda: Por todos sus aires, con terrenos de la comunidad del Valle de Baztán. Finca número 222, inscripción 12. Valorada en 15.385.000 pesetas.

4.ª Helechal en el paraje de Izalun, de dos hectáreas 71 áreas y 65 centiáreas. Linda: Norte, con terreno común; Este y Sur, con terrenos de la Catalanea, y Oeste, con los de Irigoyenea y Berechea. Finca número 271, inscripción 12. Valorada en 6.447.000 pesetas.

5.ª Helechal en el paraje de Olasur, de dos hectáreas aproximadamente. Linda: Norte, con camino y finca de la casa de Olasur; Sur, con helechal de Salaverría; Este, con árboles de Iparraguirrea, y Oeste, con regata y helechal de Lazaronea. Finca número 608, inscripción segunda. Valorada en 4.748.357 pesetas.

En el término municipal de Irurita:

6.ª Borda de acubilar ganado con choza de pastor, sin número, era contigua y heredad cerrada sita en el paraje llamado Muzpira, Valle de Baztan. Mide todo ello 69 áreas y 64 centiáreas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con terrenos comunales del Valle. Finca número 1.390, inscripción novena. Valorada en 808.300 pesetas.

7.ª Borda habitable en el paraje de Ibur, Valle de Baztan, señalada con el número 15, con su era, patio, choza de pastor y una heredad cerrada contigua, cuya superficie en junto mide una hectárea 48 áreas y 15 centiáreas, dividida por el camino para el monte de Artesiaga y por otro para el río del mismo nombre. Linda: Norte, con dichos camino y río; Sur, con heredad de la casa Iparrea; Oeste, con camino para la casa o borda de Pereconea, y Norte, con heredad de Arozteguia. Finca número 1.391, inscripción novena. Valorada en 1.718.000 pesetas.

8.ª Borda labrante cerrada sita en el paraje de Ibur, Valle de Baztan, de siete áreas y 11 centiáreas. Linda: Este, con camino para el monte de Artesiaga; Sur, con terreno común del Valle; Oeste, con río que baja de Artesiaga, y por el Norte, con prado Arozteguía. Finca número 1.392, inscripción novena. Valorada en 82.500 pesetas.

9.ª Heredad pradería sita en el paraje de Archelay, Valle de Baztan, de 18 áreas y 68 centiáreas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con cerros de la comunidad del Valle. Finca número 1.393, inscripción novena. Valorada en 216.722 pesetas.

10. Heredad pradería sita en el paraje de Ferresin, Valle de Baztan, de 18 áreas y 76 centiáreas. Linda: Este, con camino para el monte de Artesiaga; Sur, Oeste y Norte, con cerros de la comunidad. Finca número 1.394, inscripción novena. Valorada en 218.000 pesetas.

11. Casa titulada Iruingoa, del Valle de Baztan, señalada con el número 119, de la calle única. Es de un piso y desván. Tiene de longitud 17,90 metros y de frente 13,70 metros, que hacen 245,023 metros cuadrados, de solar. Finca número 1.139, inscripción 13. Valorada en 6.130.750 pesetas.

12. Era de trillar mieses, parte enlosada y cerrada y una heredad que se compone de tierra de pan traer y prado, ambas unidas, que deben considerarse como una sola, sita en el lugar de Irurita, término municipal del Valle de Baztan. Linda: Norte, con camino del monte Irular; Este, con dicho camino; Sur, con casa concejil y heredad de la casa de Paulenagaraya, y Oeste, con otra de Aguerea. Mide todo ello 63 áreas y seis centiáreas. Finca número 1.140, inscripción 13. Valorada en 730.500 pesetas.

13. Finca amojonada y abierta, en el paraje de Arnaoz, Valle de Baztan, de 54 áreas y 87 centiáreas. Linda: Norte, con otro de la casa Sastrenea de Irurita; por Oriente, con los de Aguerrea, Gamioa y Guerraburua del mismo pueblo; por Sur, con manzanal propio, y por Oeste, con terrenos de la casa de Catatua e Idartea. Finca número 1.409, inscripción 11. Valorada en 1.756.209 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» y tablones de anuncios correspondientes, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—15.521-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013 de 1982 B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, litigando con beficio de pobreza, representada por el Procurador señor Anzizu contra don Francisco Serarols Naves, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de diciembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secrtaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 9.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. — Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número tres bis. Planta baja local comercial izquierda de la casa señalada con los números 57 y 69 de la calle Diputación, 119-121 de la calle Calabria, de esta ciudad, tiene acceso por la calle Diputación. Se compone de un almacén con servicios sanitarios. Tiene una superficie de 285,63 metros cuadrados. Coeficiente del 4,12 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.277, libro 885 de la Sección Segunda, folio 218, finca 45.815, inscirpción primera.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—9.842-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989/84-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Ciervo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 41, de la calle con frente a calle Doctor Balari y Jovany, números 49-55, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.934, folio 212, libro 90, finca número 7.277, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.861-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 14, 3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por «Amat Grau, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el remate de la segunda subasta de 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Finca 13. Vivienda planta 2.ª, puerta 4.ª, en calle San Antonio, 17, de superficie, 82,6 metros cuadrados. Linda: Fondo, entrando, edificio «Calella II» y patio de luces; espalda, caja escalera y finca número 12; izquierda, finca 14; derecha, patio manzana; suelo, planta 1.ª, y techo, planta 3.ª, coeficiente, 2,01 por 100.

Inscrita en el tomo 789, libro 91, folio número 191, finca número 7.296, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.850-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.651 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca hipotecada por «Edibarna, S. A.», en reclamación de 1.535.025 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.- Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 26 de febrero de 1985, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Sótano 3.º, local comercial número 2, en la planta sótano 3.º, respecto del paseo de Nuestra Señora del Coll, de esta capital, en el que está señalado con el número 28, y planta baja respecto de la calle Rubens.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, al tomo 1.513, libro 569 de Horta, folio 229, finca 35.966.

Valorado en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.849-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Borque Guillén, por cuantía de 4.091.958,15 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 15 de enero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 52.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los refernetes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas son las siguientes:

1.ª Vivienda existente en la primera planta del bloque «Bartrina», enclavado en la porción de terreno sita en el término de Vilaseca, partida Prat d'en Carbó o Pla de Maset; de superficie 30 metros cuadrados más 6,75 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 840, libro 217 de Vilaseca, folio 29, finca 16.895.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de: Número 1. Local sito en la planta baja, señalada con la letra «E» con dos puertas de entrada una orientada al Norte y la otra al Este, en el edificio sito en el término de Vilaseca de Solcina, barrio marítimo de Salou, con entrada por la prolongación de la calle del Norte, sin número, ocupa una superficie edificada útil aproximada de 33 metros cuadrados, según el título, y de 57 metros cuadrados, según medición practicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 831, libro 212 de Vilaseca, folio 17, finca número 16.116, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de 48. Local comercial puerta 6.ª, de la sexta planta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Llull, números 47-49. Se compone de nave y servicios sanitarios; tiene una superficie construida de 213 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.653, libro 76, sección 2.ª, folio 984, finca 6.254, inscripción primera.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

4.ª Mitad indivisa de la participación indivisa de una sesenta y seis ava parte de setenta y siete. Local comercial puerta novena de la planta sobre ático u octava planta alta del edificio sita en esta ciudad, con frente a la calle Llull, números 47-49. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.202, libro 22, sección 2.ª, folio 32, finca 4.477, inscripción veintitrés.

Valorada en 82.500 pesetas.

5.ª La mitad indivisa de un enteros sesenta y ocho centésimas por ciento de la siguiente finca.

1. Local en planta sótanos, de la casa sita en esta ciudad, calle Zamora, 45-47. Tiene su acceso mediante rampa, por la calle de Zamora y también, mediante una escalera, por el vestíbulo general; ocupa una superficie de 1.519 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.643, del archivo, libro 74, de la sección segunda, folio 81, finca 2.561, inscripción veintisiete.

Valorada en 82.500 pesetas.

6. Mitad indivisa número 60. Piso quinto, vivienda segunda, escalera «B» del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Cerdeña, 380-384, Industria, números 89-91 y al chaflán de ambas. De 84,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.787 del archivo, libro 1.453, sección 1.ª, folio 147, finca 79.579-N, inscripción cuarta.

Valorada en 165.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.115-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 723 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de marzo próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 106-112, de la calle Lluis Millet, escalera B, piso 3.°, 3.ª, de la localidad de Masnou; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo número 1.879, folio 115, libro 154 de Masnou, finca número 6.698, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 3 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.860-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1983-V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Urbanización Can Xandri, S. A.», he acordado por providencia de fecha 6 de noviembre de 1984, la celebración de la tercera y pública subasta el día 31 de enero de 1985, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 9 de la finca rústica denominada «Can Xandri», de la localidad de Castellví de Rosans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.132, folio 179, libro 13 de Castellví de Rosans, finca número 649, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 300.000.000 de pesetas, finca rústica de superficie 143 hectáreas 64 áreas 52 centiáreas y 70 centímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.841-A.

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/81-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra «Edificios Geiser, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 6 de febrero próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno procedente de la heredad «Manso Roca», de la localidad de Esparraguera; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.514, folio 161, libro 99 de Esparraguera, finca número 7.136, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 39.000.000 de pesetas, aunque no haya sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Barcelona, 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.—El Secretario, José M. Pugnaire.—9.851-A.

*

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número dos,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 696 1983-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Salmo, S. A. Inmobiliaria», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 31 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10-12, de la calle Remedio, escalera B, piso 2.° 5.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 7, al tomo 377, folio 182, libro 377 de Les Corts, finca número 26.819, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pestas y fue el tipo de la segunda, 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—9.840-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.607/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Asecorbe, S. A.», he acordado por providencia de fecha 6 de noviembre de 1984, la celebración de tercera y pública subasta, el día 28 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 149-151, de la calle Juan Güell, esquina Novell, piso 4.°, 4.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.839, folio 83, libro 939 Sants, finca número 47.027, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.530.000 pesetas.

Tiene una superficie de 65,09 metros cuadrados. Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.852-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.258/84-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Florián Prieto Alier y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 115-117, de la calle Varsovia, pisos sótanos, bajos, entresuelo, y pisos 1.° y 2.°, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 744, folio 57, libro 535, Sección 1.ª, finca número 26.356, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.859-A.

*

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Pro-Layetana, S. A.», he acordado por providencia de fecha 7 de noviembre actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13.278, de la calle Conde de Vallellano, número 58, piso desván-1.ª, de la localidad de Granollers; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 876, folio 89, libro 142, finca número 13.278, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—9 847-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jesús Glaria Jordán y doña Marta Balma Duch, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 22 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél con el 25 por 100 de rebaja, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 3-4-5, de la calle Lluchmayor, piso 7.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.590, folio 185, libro 1.092 de San Andrés, finca número 70.901, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.845-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Totsol, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Par el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca está valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 61.—Vivienda de la planta ático, puerta 1.ª de la zona «C», del edificio sito en Mataró, con frente a la avenida de Jaime Recorder, sin número, por donde tiene su entrada y hace esquina a la avenida del Maresme. Tiene 92 metros 25 decímetros y 75 centímetros cuadrados, más de 5.455 metros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, bajo aseo y galería con lavadero; linda: por el frente, Oeste, con la venida de Jaime Recorder; por la derecha, entrando con escalera y departamento 62, o sea, ático segundo; derecha, entrando, con escalera y departamento 62, o sea, ático segundo de la zona C; por el fondo, con rellano de escalera, y por la izquierda, con el departamento número 60, o sea, ático puerta tercera de la zona B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.089, libro 739 de Mataró, folio 137, finca 36.601, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario. 18.101-C.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274 de 1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 289.994,55 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 750.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de enero de 1985, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción de la finca

«Número 24. Piso 1.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, terraza y tres habitaciones; ocupa una superficie de 70 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, caja de la escalera B, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, fachada del edificio que da a la calle de Fontrubi; izquierda, patio interior de manzana y mediante él, terrenos de los hermanos Sardá Miret; fondo, terrenos de José Artós; por encima, piso 2.º, 2.ª, de la escalera B, y por debajo, planta baja.

Inscrito en el tomo 670 del archivo, libro 249 de Villafranca, folio 40, finca número 9.564, inscripción primera.»

La referida finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Inmobiliaria Espada, S. A.».

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José L. Jori.—El Secretario, Luis Valentín.—9.848-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, segunda, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.555/82-2.ª, instado por «Banco Garriga Nogués» contra don Jacinto Mateu Floris, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y por lotes separados, pública subasta el día 30 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Un campo secano llamado Sola, de 19 áreas 4[illegible] centiáreas, término de Salardú. Inscrita en Viella, tomo 225, libro 10 de Salardú, folio 214, finca 830, inscripción 3.ª. Valorada en pesetas 1.100.000.

Lote segundo.—Otro campo llamado Labeix, en igual término, superficie 8 áreas 64 centiáreas. Inscrito en Viella, tomo 244,

libro 10, folio 215, finca 831, inscripción tercera. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote tercero.—Campo llamado Enderabarte de Arriba, en igual término, de 15 áreas 12 centiáreas. Inscrito en el Registro de Viella, tomo 225, libro 10 de Salardú, folio 216, finca 832, inscripción tercera. Valorado en 800.000 pesetas.

Lote cuarto.—Un campo llamado Penicha, término de Salardú, de 10 áreas 80 centiáreas. Inscrito en Viella, tomo 264, libro 13 de Salardú, folio 93, finca 836 duplicado, inscripción 3.ª. Valorado en pesetas 600.000.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—18.102-C.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 2.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.122/84, 2.ª, instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra don Francisco Roselló Folch, «Inmobiliaria Aster, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 16, planta 1.ª, puerta 1.ª, escalera 2, del edificio B, del conjunto «Fonollar», situada frente a la calle de Menéndez Pidal, sin número, de la localidad de San Boi Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 552, folio 121, libro 231 de San Boi, finca número 17.839, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.846-A.

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Gisa, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 8 de noviembre, la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23, de la calle travesera de Dalt, 35, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 824, folio 76 vuelto, libro 824 de Gracia, finca número 32.662, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca número 24, de la travesera de Dalt, 35, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 824, folio 79 vuelto, libro 824 de Gracia, finca número 32.664, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnaire.—9.843-A.

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/78-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Cuxart Angli, he acordado, por providencia de fecha 8 de noviembre, la celebración de tercera subasta, en cuanto a la finca número 78.338, y de nueva primera subasta, en cuanto a las fincas números 78.340, 78.342 y 78.344, que luego se describen, para el día 10 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. «Número 3. Vivienda en sótano 1.º, puerta 2.ª, en la casa número 62, de la Ronda del Guinardó. Superficie, 88,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.387, libro 1.263, Sección 1.ª, folio 223, finca número 78.338, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 756.000 pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

2. «Número 4. Local comercial en planta semisótano del mismo edificio. Mide 85,22 metros cuadrados. Inscrita a los mismos Registro, tomo, libro y Sección, folio 225, finca número 78.340, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 715.353,62 pesetas.

3. «Número 5. Vivienda en semisótano, puerta 1.ª, del mismo edificio. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro y Sección, folio 227, finca 78.342, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 756.000 pesetas.

4. «Número 6. Vivienda en semisótano, puerta 2.ª, del mismo edificio. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro y Sección, folio 229, finca 78.344, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 756.000 pesetas.

Precios pactados en las escrituras de hipoteca. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnaire.—9.844-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 967/84-M, promovido por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procuador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 372.698 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 910.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipoecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicite podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 16 de enero próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

56. Vivienda en la casa de la plaza Brasil, números 1 y 2, de Girona-Salt, escalera número 1, puerta 3.ª, del piso sexto. De superficie 68,96 metros cuadrados; consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas, una exterior, y otra, interior con lavadero. Lindante: Oeste, la escalera número 1, el ascensor y la vivienda de la misma planta y escalera puerta segunda; al Norte, patio de luces y calle Chile; Este, terreno común, y Sur, la vivienda de la misma planta y escalera puerta 4.ª Cuota de participación de 1,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gierona, al tomo 1.954, libro 113 de la sección 5.ª, folio 7, finca 7.281, inscripción tercera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Sebastián Dilme Nicoláu y por doña Catalina Bibas Más.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—18.117-E.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/83-PD, instado por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Julio Ferrán Blanco, don Juan Ferrán Bassols, doña Nuria Ferrán Bassols y doña María Nuria Ferrán Vila, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las prefernetes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

1. De propiedad de don Julio Ferrán Blanco:

Edificio industrial compuesto de planta baja y dos pisos, situado en Olot, con frente a la calle San Antonio María Claret, número 8; mide 10 metros de ancho o fachada por 30 metros de largo o fondo, o sea, 300 metros cuadrados de cabida superficial aproximada. Contiguo al mismo, hay un edificio que se compone de cuatro plantas, destinadas cada una de ellas, a nave industrial. La planta semisótanos y la plana baja tienen una superficie construida cada una de 323 metros cuadrados, y las plantas primera y segunda, una superficie contruida cada una de 266 metros cuadrados. Están ubicados formando una sola finca, sobre una parcela de terreno procedente de la heredad denominada «Manso Ivo», de superficie 781,68 metros cuadrados. Linda en conjunto: al Norte, con la calle Eiximenis; al Este, en parte con Josefa Coll Torrent y en parte con Clara Solé; al Sur, con la calle San Antonio María Claret, y al Oeste, con Teresa Tutau y con varios propietarios en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 888, libro 266, folio 61, finca número 11.881, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. De propiedad de don Juan Ferrán Bassols, doña María Nuria Ferrán Bassols y doña María Nuria Ferrán Vila, en la proporción de una cuarta parte cada uno de los dos primeros y la mitad la última, la siguiente finca:

Heredad Manso Begudanch, con su agregado, la casita llamada «Serafi», actualmente derruida y sus tierras de extensión aproximada de 2 hectáreas 8 áreas 39 centiáreas, de cultivo secano, equivalentes a 7 cuarteras y 5 hectáreas 35 áreas 86 centiáreas de bosque yermo, equivalentes a 18 cuarteras, situada en el término de Beguda. Linda: Oriente, con honores de don José Guisiñer y con otros del manso Rovira; Mediodía, con los de herederos de doña María Ros, con otros del manso Rovira y otros de don Juan Carrera de Batet; Poniente, con honores del manso Casas y otros de don Pedro Dusol y Cierzo, con los de dicho manso Rovira, otros del nombrado Guiseñer y con los del manso Valent. Forma parte de esta heredad el manso Cuet, situado en el término de Beguda, compuesto de casa y 2 hectáreas 96 áreas 70 centiáreas poco más o menos de cultivo de secano, equivalentes a diez cuartes y ochenta y nueve áreas, treinta y una centiáreas de bosques y yermo, equivalentes a tres cuarteras. Linda: Oriente, con honores de sucesores de don Honorato Pages y con otros de don Estevan Pauli; Mediodía, con otros del conocido Jaurich, con otros de don Pedro Pandiura y otros de dicho señor Pauli; Poniente, con otros del manso Casas, y Cierzo, con los de don Salvador Torras,

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 438, libro 23 de San Juan les Fonts, folio 116, finca 349 duplicado, inscripción quince.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—6.200-16

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente número 1.154/1984 se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos del comerciante don José Ramón Valdovinos de la Rica, representado por el Procurador señor Apalategui, habiendo sido nombrado Interventor judicial único don Carlos de la Fuente Ruiz.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.107-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Imaz, contra don Javier Tejero Esteban y doña María del Pilar Ferrero Arias, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate, el día 15 de enero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda centro derecha, letra D, de la casa señalada con el número 25 del grupo de viviendas denominadas «Polígono de Cruces», barrio de Cruces, Baracaldo, hoy señalado con el número 43, del grupo «La Paz».

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 2.062.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.866-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 972/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor Apalategui Carasa, contra «Foto Cine Elipe, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

«Lonja número 5 o parte de aprovechamiento independiente número 3-D, que mide 105 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida y 101 metros setenta y un decímetros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Dicha lonja está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, en el tomo 1.693, libro 173 de Deusto, folio 172, finca 11.721, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Entrepiso izquierda, según se accede por la escalera, o parte de aprovechamiento independiente número 4 A, en el portal número 4 de la calle Benidorm, de Bilbao. Tiene su acceso a través de este portal. Mide 100 metros 89 decímetros cuadrados de superficie construida y 95 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Dicho entrepiso está inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, en el tomo 1.693, libro 173 de Deusto, folio 226, finca 11.757, inscripción 2.ª Forma parte integrante de la siguiente finca: Edificio en Bilbao con dos portales de acceso, señalados con los números 4 de la calle Benidorm y 36 de la calle Mar Mediterráneo. Mide 1.399 metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1984.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.105-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.137 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Angel Lodosa Arraras y otra, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 del mes de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 3.375.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

30.—Vivienda del piso sexto, señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados. Tiene una participación en el valor total y en los elementos comunes de la finca de la que forma parte de tres enteros por ciento y forma parte de la casa sin número a la que corresponderá el número 7 de la calle San Miguel, de Amorebieta.

Inscrito al tomo 745, libro 91 de Amorebieta, folio 94, finca número 5.951, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.106-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao. Sección Primera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650 de 1983, a instancia de «Sindicato de Obligacionistas de Olarra, S. A.», contra «Olarra, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Parcela F. Trozo de terreno sito en Erandio, calle de José Luis Goyoaga, 14. Tiene una superficie de 6.300 metros cuadrados. Sobre parte de él se han construido un pabellón metálico con cierre de ladrillo; otro pabellón de hormigón armado compuesto de planta baja y dos pisos altos y otro pabellón de hormigón con cierre de ladrillo compuesto de planta baja y piso alto y en ellos se hallan instalados los servicios siguientes: Listería, báscula, botiquín, guardería de bicicletas, oficinas, comedor, vestuario, acerías y laminación y dentro de ellos diversa maquinaria, cuya relación se omite así como los demás datos registrales de la finca en aras a una economía procesal pero constan en autos para su examen por los postores que deseen concurrir a la subasta.

Valorado en 157.264.650 pesetas.

Lote segundo:

Parcela A. Finca registral 2.102. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 39 de Lujua, folio 79, inscripción primera, como trozo de terreno que tiene una superficie de 48.313 metros cuadrados con 378 milésimas y ocupando parte de dicho terreno, se han construido por «Olarra, Sociedad Anónima» edificaciones dentro de las cuales se encuentran: Oficinas generales, portería, control, portería, cubierto almacén, portería, básculas y servicios, fragua, depósito de fuel-oil, horno eléctrico número 3 y conversor AOD-14, servicios de horno eléctrico 2 y 3 y conversor, horno eléctrico número 2 y conversor AOD-10, patio cubierto y transformadores, horno eléctrico número 1 y conversor AOD-10. Servicios horno eléctrico 1, y otra dependencia en los cuales se encuentran instalada diversa maquinaria, cuya relación se omite, además de los demás datos registrales del terreno, en aras a la economía procesal, pero cuyos datos constan en autos donde pueden ser examinados por los postores.

Valorada esta finca, construcciones y maquinaria en la cantidad de 1.086.781.875 pesetas.

Parcela B. Finca registral 1.230, al libro 26 de Lujua, folio 39. Terreno procedente de la denominada «Lepochualde», sita en el barrio de Larrondo, término de Lujua, con una superficie aproximada de 7.600 metros cuadrados y dentro de ella se encuentra construidos por «Olarra, Sociedad Anónima» edificios donde se hallan hornos de inducción, torre de refrigeración, transformadores, etc., con la subsiguiente maquinaria en ellos instalada, cuya relación se omite por las razones anteriormente expuestas.

Valor del terreno, edificaciones y maquinaria en 95.349.150 pesetas.

Parcela C. Finca registral 2.103 del libro 32, folio 88. Terreno sito en Lujua, con una superficie de 4.059,20 metros cuadrados y dentro del cual se encuentran construidos por «Olarra, S. A.», tales como centro-maskin, depósitos de fuel-oil, escalado báscula, etc., con la correspondiente maquinaria en ellos instalada.

Valor de la finca, instalaciones y maquinaria de 44.203.875 pesetas.

Parcela D. Finca registral 2.104, libro 32, folio 92. Terreno en Lujua, con una extensión superficial de 3.097 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados. Está destinado a parque de chatarra y se hallan instalados en ella una prensa para empaquetar y una grúa «Imenasa», de 8.000 kilogramos.

Valor de la finca y electros en ella instalados de 12.322.500 pesetas.

Parcela E. Finca registral 2.105 del libro 32, folio 96. Trozo de terreno en Lujua, barrio de Larrondo, con una superficie de 4.241 metros 60 decímetros cuadrados. Dentro de parte de este terreno se han construido por «Olarra, S. A.» diversos edificios destinados a listerío, botiquín, sala de consejos, sala de bombas, garaje, etc. y dentro de ellos mobiliario correspondiente a maquinaria.

Valor del terreno, edificios, construidos en él y mobiliario en 13.642.275 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.128-C.

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1984, promovido por «Banco de Santander, S. A.», contra don José Luis Pardo Lozana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de diciembre próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que sale al 75 por 100 del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsbilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Casa de planta baja, constituida de vivienda unifamiliar, sita en el barrio de Fontanía parroquia de Somió, concejo de Gijón, de 203 metros 75 decímetros cuadrados, con un sobrante de edificación accesorio de 2.108 metros 75 decímetros cuadrados. Que linda: al Norte, finca de donde se segregó, propiedad de los consortes don Gabino Segundo Felgueroso González y doña Antonia León Vadillo, con los solares números 2 y 4 del plano de urbanización privado de la posesión «Quinta Vista Alegre», propiedad de dichos cónyuges, solares que están separados por camino de servicio de esta finca que tiene cuatro metros 50 centímetros de ancho por 41 metros de largo, para enlazar con el camino general; Este, solares números 5 y 4, y Oeste, los núme-

ros 7, 6 y 2, todos los de la antedicha propiedad y no así en el referido plano privado de la reiterada posesión. Inscrita al tomo 1.308 de Gijón 1, folio 177, finca número 9.955, inscripción 3.ª, sección primera.

La mencionada finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.054.680 pesetas.

Dado e Gijón a 15 de octubre de 1984.-El Magistrado-Juez. José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—4.883-D.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 27 de diciembre próximo y hora de las doce se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda y, en su caso, el día 22 de enero del próximo año y hora de las doce, tercera subasta para la venta de las fincas que se dirán. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.798-83, a instancia del Banco de Vizcaya, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la segunda subasta es el 75 por 100 de la valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ambos casos, previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

1.ª Piso ático, letra E, de la casa número 15 de la avenida de Calvo Sotelo, de Granada, destinado a vivienda con varias dependencias, con superficie útil de 127 metros 81 decímetros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2.ª Piso 2.°, tipo D, de la casa número 102 del camino de Ronda, de Granda, destinado a vivienda, con superficie útil de 67,25 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3.ª Piso 4.°, letra D, de la casa sin número de orden en calle Emperatriz Eugenia, con entrada por dicha calle a través del patio colectivo, sin número de orden. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4.° Piso 6.°, letra D, de dicha calle Emperatriz Eugenia del mismo edificio que el anterior, con superficie de 53,83 metros cuadrados construida, y útil de 41.37 metros cuadrados. Valorado en pesetas 3.000.000.

Dado en Granada a 20 de octubre de de 1984.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—18.082-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.376/1982, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mármoles y Piedras de Andalucía, S. A.», con domicilio en Ventas de Huelma, carretera de Málaga, sin número, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los bienes siguientes embargados:

1. La superficie de dos hectáreas 90 áreas 89 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que queda después de segregación efectuada de una suerte de tierra de labor secano, en el pago de Los Tomillares, término de Ventas de Huelma, cuya finca total lindaba: Norte, fábrica de escayola y finca vendida a Antonio Fernández Lorente; Este, camino de los Tomillares; Sur, hermanos Viceira Bayo, y Oeste, barranco de los Arenales. Inscripción primera de la finca número 2.075 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

Valorada en 525.000 pesetas.

2. Suerte de tierrra de secano, en el pago de Los Arenales, o Carboneras, término de Ventas de Huelma, de cabida tres hectáreas. Linda: Norte, Antonio Fernández Lozano; Sur, Francisco López Muñoz; Este, Isabel López Almagro, y Oeste, camino de Los Arenales. Finca de indicado Registro número 1.696.

Valorada en 650.000 pesetas.

3. Suerte de tierra destinada a solar en el trance de Los Tomillares, término de Ventas de Huelma, de cabida 2.196 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando u Oeste y espalda o Sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; izquierda o Este, vereda de Los Tomillares, y frente o Norte, con la carretera. Tiene dentro de su perímetro una nave de 300 metros cuadrados para una industria de escayola. Finca registral número 1.871.

Valorada en 1.000 000 de pesetas.

4. Tierra destinada a solar, en el pago de Los Tomillares, término de Ventas de Huelma, de superficie 2.910 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con tierras de la finca de donde ésta se segrega; sobre la cual se ha construido la siguiente edificación: Complejo industrial, situado en la carretera de Alhama de Granada, del término de Ventas de Huelma; forma un cuerpo unido integrado por dos naves de 1.440 metros cuadrados cada una, destinadas respectivamente a fabricación de materiales y almacenamiento y una caseta de 30 metros 60 decímetros cuadrados que encierra los soportes de dos silos metálicos de tres metros de diámetro por 10 de altura cada uno. Linda, por todos sus vientos, con tierras de la finca donde está enclavada. Es la finca registral número 2.351.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Las subastas acordadas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Para la primera subasta se señala el día 27 de diciembre próximo, a las once treinta horas; sirviendo de tipo para cada uno de los bienes la cantidad en que se dice valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 29 de enero próximo, a las once treinta horas; en la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo. Rigiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 26 de febrero próximo, a las once treinta horas; la que será sin sujeción a tipo, pero si se hicieren posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se cumplirá lo dispuesto en la Ley.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el 20 por 100 del tipo de subasta respectivo, como depósito, que deberán hacer todos los licitadores para poder ser admitidos, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, obran en autos, para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.111-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cárdama, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 754 de 1983, se tramita procedimiento judical sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo contra «Urbilar, S. A.», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta por tercera vez de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir 1.070.000 pesetas para la finca primera y 246.000 pesetas para cada una de las restantes, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo regulador del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

1. A) Formando parte de una casa señalada con el número 38 de la calle Juan Flórez, número 5, piso segundo. Local sin distribuir destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la segunda planta alta del edificio y tiene la extensión de 302 metros cuadrados aproximadamente y en él nace un patio de luces común de unos 25 metros cuadrados. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Derecha, entrando, espacio que vuela sobre la finca de «Primera Coruñesa, Sociedad Anónima»; izquierda, casa de Casimiro y José Hortas; al frente, espacio que vuela sobre la plaza de Juan Flórez y edificio de la Cooperativa de Viviendas «San José de Calasanz», y espalda, patio de luces posterior del edificio.

2. Ciudad de Vivero.—Parroquia de Santiago:

C) Formando parte de una edificación denominada «Os Verxeles», en el barrio de Junquera.

Cuarenta y tres.—Vivienda F de la planta tercera (primera de viviendas) de 121 metros cuadrados. Linda: Frente, esca-

lera y vivienda «H», de la misma planta; derecha, entrando, vivienda «H» de la misma planta; izquierda, calle particular y camino de Verxeles, y al fondo, Juan Martínez y Manuel Vispo, mediante terreno propio.

3. Sesenta y cinco.—Vivienda «G» de la planta octava (sexta de viviendas), de 117 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, escalera y vivienda «E» de la misma planta; derecha ,entrando, patio de luces; izquierda, vivienda «H» de la misma planta, y fondo, Esther López, mediante terreno propio en medio.

4. Setenta y dos.—Vivienda «H» de la planta décima (octava de las viviendas), de 121 metros cuadrados útiles, linda: Frente, escalera y vivienda «G» de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda «F» de la misma planta; fondo, Juan Martínez y Manuel Vispo, y derecha, Esther López, mediante terreno propio en medio.

5. Ochenta.—Vivienda «H» de la planta dozava (décima de viviendas), de 121 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, escaleras y vivienda «G» de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda «F» de la misma planta; fondo, Juan Martínez y Manuel Vispo, terreno propio en medio, y por la derecha, Esther López, mediante terreno propio en medio.

6. Ochenta y cinco.—Vivienda «G» de la planta decimotercera (undécima de viviendas) de 117 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, escalera y vivienda «E» de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vivienda «H» de la misma planta, y fondo, Esther López, mediante terreno propio en medio.

7. Ochenta y cuatro.—Vivienda «H» de la planta decimotercera (undécima de viviendas) de 121 metros cuadrados útiles. Linda: frente, escalera y vivienda «G» de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda «F» de la misma planta; fondo, Manuel Vispo y Juan Martínez; terreno en medio, y por la derecha, Esther López, mediante terreno propio en medio.

Dado en La Coruña a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdama.—El Secretario. 9.857-A.

*

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 506 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por don Víctor López Rioboo contra don Manuel Corzo Diéguez, don Antonio Alvarez Rodríguez y sus esposas respectivas, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se indicará seguidamente, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Provincia de La Coruña, Ayuntamiento de Mesía, parroquia de San Salvador de Juanceda, lugar «El Couto»:

1.ª Finca a prado, que llaman «Dabraña», su cabida, 3 ferrados. Limita: Norte, por donde tiene su servidumbre, muro propio con gavia que cierra y separa de la de don Vicente Astray Vilariño, el mismo, y por el Este, y Francisco Quindimil, cierre propio de la finca, y Oeste, igual porción, propiedad de María Sánchez Pernas. El prado en conjunto domina las aguas sobrantes de las fincas superiores de don Vicente Astray Vilariño y de éste se adjudica para la parcela reseñada, desde el viernes a la noche, postura del sol, hasta el lunes a la mañana salida del mismo astro.

Tasada en 74.100 pesetas.

2.ª La finca a prado que titula «Braña», con inclinación al Sur, se adjudica para esta parte 3 ferrados o sea, la tercera parte de la totalidad que hacía antes de fraccionarlo. Confina: Norte, gavia de este muro contra la de Vicente Astray Vilariño; Sur, fondal en la de Francisco Quindimil a prado, cierre propio de estas adjudicatarias; Este, igual cabida de María Sánchez Pernas, y Oeste, cierre propio con gavia contra monte del beneficio parroquial de Juanceda. De las aguas que le fertilizan y conducen al cauce de las sobrantes de los predios superiores. Se adjudica desde el lunes a la mañana salido el sol al miércoles a mediodía.

Tasada en 74.100 pesetas.

3.ª Prado llamado «Braña», de cabida, 19 áreas 20 centiáreas, igual a 3 ferrados. Confina: Norte, gavia de este muro contra monte de don Vicente Astray Vilariño; Este, otra igual porción de Estrella Sánchez Pernas, hoy de don Manuel Sánchez Paz; Sur, fonda en la de Francisco Quindimil, a prado, el cierre es propio, y Oeste, con porción del señor Sánchez Paz. Se fertiliza el prado en su totalidad, de las aguas sobrantes de los predios superiores de don Vicente Astray Vilariño y de la cual y otras más que utilice se consigna para esta adjudicataria desde el miércoles al mediodía hasta el viernes a la noche de todas las semanas.

Tasada en 74.100 pesetas.

4.ª Tenza de monte bajo al sitio de «Bajo Chousa Braña», de 1 hectárea 52 áreas 17 centiáreas, o 23 ferrados 20 cuartillos. Limita: Norte, gavia del muro que cierra monte de Asunción Sánchez Astray; Este, camino intermedio con prado de Jesús y Asunción Astray Sánchez; Sur, de José Astray Sánchez, y Oeste, de María Astray Sánchez.

Tasada en 522.550 pesetas.

5.ª Prado «Poza», de 6 áreas 39 centiáreas, igual a 1 ferrado. Confina: Norte, muro medianero que separa más de José Astray Sánchez; Este, de Jesús Antonio Astray Ramos; Sur, de José Astray, y Oeste, camino que separa monte de José Astray Sánchez. Tiene agua de riego desde el amanecer del lunes hasta la misma hora del martes, semanalmente.

Tasada en 22.800 pesetas.

6.ª Prado «Puntones», de 40 áreas 35 centiáreas o 6 ferrados 7 cuartillos 3 cuartos. Confina: Norte, de Manuel Astray Sánchez; Este, de José Rioboo Blanco, de Benigno y Purificación Sánchez Varela, de Jesús Barreiro y otros; Sur, de Asunción Astray Sánchez, y Oeste, de Jesús Astray Sánchez.

Tasada en 151.800 pesetas.

7.ª Monte «Tras de Fraga», de 31 áreas 95 centiáreas o 5 ferrados. Linda: Norte, más de esta pertenencia; Este, de María Astray Sánchez; Sur, muro medianero que separa más de Jesús Astray Sánchez, y Oeste, más del mismo.

Tasada en 123.500 pesetas.

8.ª Finca rústica.—Porción de terreno dedicado a secano, al sitio de Pega, que linda: Norte, termina en punta; Sur, Jesús Antonio Astray Ramos (47); Este, con Manuel Botana Uzal y otro (41), regato en medio, en parte, y Oeste, resto de finca de donde se segregó, de don José Astray Sánchez y más de Josefa Astray Sánchez y otros (43). Es parte de la parcela número 42 del plano parcelario y tiene una extensión superficial de 86 áreas 22 centiáreas.

Tasada en 291.000 pesetas.

9.ª Finca rústica. Terreno dedicado a regadío y secano, al sitio de «Fraga D'Abaixo», que linda: Norte, con Jesús Astray Sánchez (49); Sur, con zona excluida; Este, con camino y zona excluida, y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 97 áreas 64 centiáreas, de las que 5 áreas 8 centiáreas, son de regadío y 92 áreas 56 centiáreas, de secano. Es la parcela número 50 del plano parcelario; divisible según la legislación vigente y está cruzada por dos regatos.

Tasada en 325.800 pesetas.

10. Monte «Abajo Chousa da Braña», de 1 hectárea 19 áreas 18 centiáreas o 18 ferrados 17 cuartillos. Limita: Norte, de Asunción Astray Sánchez; Este, de Manuela Astray Sánchez; Sur, de José Astray Sánchez, y Oeste, del mismo José Astray. Tiene derecho a utilizar las aguas que circulan por esta finca, si conviene hacerlo.

Tasada en 392.500 pesetas.

11. Finca rústica.—Terreno dedicado a regadío y secano, al sitio Retorna; que linda: Norte, con camino y otra finca llamada también «Retorna», propiedad de don Andrés Astray Sánchez; Sur, con zona excluida; Este, con Manuel Sánchez Paz (52) y Asunción Astray Sánchez (54), y Oeste, con María Astray Sánchez (56). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 46 áreas 12 centiáreas, de las cuales, 40 áreas 10 centiáreas, son de regadío, y 2 hectáreas 6 áreas 2 centiáreas, son de secano.

Tasada en 823.200 pesetas.

12. Finca rústica.—Terreno dedicado a secano, al sitio de «Casa Bella», que linda: Norte, con José Astray Sánchez (42); Sur, con camino; Este, con Manuel Botana Uzal y otro (41) regato en medio, y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 65 centiáreas. Es la parcela número 47 del plano de parcelación.

Tasada en 669.000 pesetas.

13. Finca rústica.—Terreno dedicado a regadío o secano al sitio de Pasadoiro, que linda: Norte, con camino; Sur, con zona excluida; Este, con María Astray Sánchez (56) y José Astray Sánchez (57), y Oeste, con masa común (59) y María Astray Sánchez (60). Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 9 áreas 38 centiáreas, de las que 12 áreas 42 centiáreas son de regadío, y 5 hectáreas 96 áreas 90 centiáreas, de secano.

Tasada en 4.805.000 pesetas.

14. Finca rústica.—Terreno dedicado a secano, al sitio de «Tarrero D'Arriba», que linda: Norte, con Manuel Sánchez Paz; Sur, con zona excluida; Este, con camino, y Oeste, con Andrés Astray Sánchez (55). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 26 áreas 82 centiáreas. Es la parcela número 54 del plano de parcelación.

Tasada en 442.800 pesetas.

15. Finca rústica.—Terreno dedicado a regadío y secano, al sitio de «Retorna»; que linda: Norte, con José Astray Sánchez (57) y camino; Sur, con zona excluida; Este, con Andrés Astray Sánchez (55), y Oeste, con José Astray Sánchez (57) y Jesús Antonio Astray Ramos (58). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 7 áreas 35 centiáreas, de las que 65 áreas

58 centiáreas, son de regadío, y 2 hectáreas 41 áreas 77 centiáreas, de secano.
Tasada en 1.010.250 pesetas.

16. Finca rústica.—Terreno dedicado a secano, al sitio de «Brañas», que linda: Norte, con Leonor Villaverde Sanmartín y otros (62) y masa común (59); Sur, con zona excluida y camino; Este, con Jesús Antonio Astray Ramos (58). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 10 áreas 22 centiáreas, y Oeste, con José Núñez Barral (61) y Leonor Villaverde Sanmartín y otros (62). Es la parcela número 60 del plano parcelario.
Tasada en 359.150 pesetas.

17. Finca rústica.—Terreno dedicado a secano, al sitio de «Brañas», que linda: Norte, con camino; Sur, co Pilar Mosquera Paz (64); Este, con zona excluida, y Oeste, con carretera de las Travesías a Juanceda. Tiene una extensión superficial de 21 áreas 18 centiáreas, y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Es la parcela número 63 del plano parcelario.
Tasada en 83.600 pesetas.

18. Finca rústica.—Terreno dedicado a regadío y secano, al itio de «Retorna», que linda: Norte, con camino; Sur, María Astray Sánchez (56); Este, con María Astray Sánchez (56), y Oeste, con Jesús Antonio Astray Ramos (58). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 4 áreas 51 centiáreas, de las que 51 áreas 3 centiáreas, son de regadío, y 53 áreas 48 centiáreas, de secano.
Tasada en 346.100 pesetas.

19. Monte «Couto», de 1 hectárea 95 áreas 53 centiáreas o 30 ferrados 14 cuartillos 3 cuartos. Linda: Norte, gavia del muro que separa más de Manuela Sánchez y de José Mata y otros; Este, muro medianero que separa más de Francisco y José Carro; Sur, la finca siguiente, y Oeste, de Josefa Astray Sánchez. Lo grava un camino.
Tasada en 653.050 pesetas.

20. Monte «Chousa da Bouza», de 3 hectáreas 97 áreas 18 centiáreas o 62 ferrados 3 cuartillos. Linda: Norte, muro con gavia contra la finca anterior y muro medianero que separa de Francisco y José Carro; Este y Sur, riego que separa más de José Rioboo Blanco, de Benigno y Purificación Sánchez y gavia del muro de Jesús Barrero Calvo y otros, y Oeste, de Manuela Astray Sánchez y de Jesús Astray Sánchez.
Tasada en 1.318.000 pesetas.

21. Monte «D'A Cancela», de 1 hectárea 31 áreas 98 centiáreas o 20 ferrados 16 cuartillos. Limita: Norte, muro medianero que separa más de Andrés Astray Sánchez; Sur, de este interesado y de Jesús Antonio Astray Ramos; Este, de Andrés Astray Sánchez, y Oeste, de Josefa Astray Sánchez, por donde se sirve.
Tasada en 461.650 pesetas.

22. Monte Pedrazo, de 3 hectáreas 66 áreas 21 centiáreas o 58 ferrados 20 cuartillos. Limita: Norte, de Josefa Astray Sánchez, en parte riego; Sur, de María Sánchez Barreiro; Este, Jesús Antonio Astray Ramos, y Oeste, la finca siguiente.
Tasada en 1.213.600 pesetas.

23. Monte «Tras D'A Fraga», de 51 áreas 12 centiáreas, igual a 8 ferrados. Linda: Norte, de Josefa Astray Sánchez; Este, la finca anterior; Sur, por donde se sirve, muro medianero que separa más de Jesús Astray Sánchez, y Oeste, de Josefa Astray Sánchez.
Tasada en 185.150 pesetas.

24. Monta «Abajo D'A Chousa D'A Braña», de 80 áreas 94 centiáreas o 12 ferrados 16 cuartillos. Linda: Norte, de Manuela y María Astray Sánchez; Este, muro medianero con la finca «Revolta de Arriba do Prado do Vinculeiro»; Sur, de Jesús y Asunción Astray Sánchez, y Oeste, la finca siguiente.
Tasada en 276.500 pesetas.

25. Monte «Poza», de 3 hectáreas 35 áreas 13 centiáreas, que lirda: Norte, de herederos de Andrés Sánchez Barreiro y de María Astray Sánchez; Este, más de este adjudicatario; Sur, monte del beneficio parroquial, y Oeste, de María Lavandeira.
Tasada en 1.094.350 pesetas.

26. Monte «Tras D'O Pumar», de 1 hectárea 75 áreas 94 centiáreas o 27 ferrados 13 cuartillos. Linda: Norte, de María Astray Sánchez; Este, camino, prado de Jesús y Asunción Astray Sánchez; Sur, la finca anterior, y Oeste, de Manuela Astray Sánchez y de Jesús Antonio Astray Ramos.
Tasada en 596.500 pesetas.

27. Labradío, dehesa y monte «Chousa dos Pinos», de 66 áreas 44 centiáreas o 10 ferrados 12 cuartillos y cuarto. Demarca: Norte y Este, de herederos de Manuel Botana y otros; Sur, camino, y Oeste, de Asunción Astray Sánchez.
Tasada en 230.100 pesetas.

28. Prado «Poza», de 25 áreas 28 centiáreas o 6 ferrados 19 cuartillos. Confina: Norte, muro medianero que separa más de José Astray Sánchez; Este y Sur, del mismo y por este lado del beneficio parroquial; Oeste, de Asunción Astray Sánchez. Tiene agua de riego desde el amanecer del viernes hasta la misma hora del lunes.
Tasada en 98.800 pesetas.

29. Monte «Tras D'A Fraga», de 91 áreas 99 centiáreas o 14 ferrados 6 cuartillos. Limita: Norte, de Josefa y Jesús Antonio Astray Sánchez; Este, de Josefa Astray Sánchez; Sur, de este adjudicatario y de Asunción Astray Sánchez, y Oeste, de Jesús Antonio Astray Ramos. Le sirve por el Sur.
Tasada en 309.850 pesetas.

30. Monte «Tras Prado Patelo», de 1 hectárea 30 áreas 81 centiáreas o 20 ferrados 12 cuartillos. Linda: Norte, de este adjudicatario y de Asunción Astray Sánchez; Este, de este adjudicatario; Sur, de Asunción Astray Sánchez, y Oeste, de Josefa Astray Sánchez y de Jesús Antonio Astray Ramos.
Tasada en 458.750 pesetas.

31. Monte «Queimada Tras D'A Fraga», de 1 hectárea 50 áreas 66 centiáreas o 23 ferrados 15 cuartillos. Linda: Norte, muro medianero que separa más de Manuel Astray Sánchez; Este, muro propio que separa más del mismo Manuel Astray; Sur, la finca siguiente; Oeste, muro medianero que separa más de este adjudicatario, de Josefa y Manuel Astray Sánchez. La grava un camino.
Tasada en 519.650 pesetas.

32. Monte «Revolta Canteira», de 1 hectárea 94 áreas 20 centiáreas o 30 ferrados 9 cuartillos y medio. Linda: Norte, la finca anterior; Este, de Josefa Astray Sánchez y muro medianero que separa más de Jesús Antonio Astray Ramos; Sur, muro medianero que separa más de Asunción Astray Sánchez, y Oeste, muro medianero que separa más de Jesús Antonio Astray Ramos.
Tasada en 650.150 pesetas.

33. La mitad de la finca a labradío, dehesa y monte que llaman «Chousa Dos Pinos», de 66 áreas 44 centiáreas, siendo 2 ferrados 3 cuartillos a labradío, y 9 ferrados 16 cuartillos a monte y dehesa. Linda: Norte, de herederos de Manuel Botana y otros; Este, de Jesús Astray Sánchez; Sur, de Josefa Astray y Oeste, de Dolores Andrea Rodríguez Astray.
Tasada en 230.100 pesetas.

34. Prado «Poza», de 36 áreas 96 centiáreas o 5 ferrados 19 cuartillos. Confina: Norte, muro medianero que separa más de José Astray Sánchez; Este, de Jesús Astray Sánchez; Sur, de José Astray Sánchez, y Oeste, de Jesús Antonio Astray Ramos. Tiene agua de riego desde el amanecer del miércoles hasta igual hora del viernes.
Tasada en 141.650 pesetas.

35. Monte «Chousa de los Engaladoiros», de 2 hectáreas 6 áreas 17 centiáreas o 32 ferrados 6 cuartillos y medio. Limita: Norte, muro medianero que separa más de Jesús Astray Sánchez; Este, cierre propio que separa más de Jesús Antonio Astray Ramos; Sur, de Francisco Quindimil, y Oeste, muro medianero que separa más de esta adjudicataria y de Josefa Astray Sánchez.
Tasada en 686.400 pesetas.

36. Monte «Chousa da Braña», de 2 hectáreas 5 áreas 55 centiáreas o 32 ferrados 4 cuartillos. Linda: Norte, de herederos de Manuel Botana; Este, cierre; Sur, gavia del muro de esta finca que separa más de Manuela y María Astray Sánchez, y Oeste, de Manuela Astray Sánchez y de herederos de Manuela Pernas y María Astray Sánchez. Le grava un camino.
Tasada en 684.950 pesetas.

37. Monte «Revonta de Arriba do Prado de Bincoleiro y Revolta Tras do Patelo», de 1 hectárea 99 áreas 49 centiáreas o 31 ferrados 5 cuartillos. Linda: Norte, de Jesús Astray Sánchez; Este, de este adjudicatario; Sur, de herederos de Manuela Pernas Ponte, y Oeste, de muro medianero de Jesús Astray Sánchez, por donde se sirve.
Tasada en 669.000 pesetas.

38. «Braña del Prado», de 25 áreas 29 centiáreas o 3 ferrados 2 cuartillos y medio, incluida la dehesa de su cimer. Limita: Norte y Oeste, de Manuel Astray Sánchez; Este, de Andrés Astray Sánchez; Sur, de María Sánchez Barreiro. Percibe agua diaria de dos fuentes junto a la Bouza y otras de la finca «Pedrazo».
Tasada en 98.800 pesetas.

39. Prado «Poza», de 7 áreas 39 centiáreas o 1 ferrado. Confina: Norte y Sur, de José Astray Sánchez; Este, de Asunción Astray Sánchez, y Oeste, de Josefa Astray Sánchez. Tiene derecho a regar desde el amanecer del martes a igual hora del miércoles.
Tasada en 26.600 pesetas.

40. Monte «Tras dos Prados», de 3 hectáreas 62 áreas 19 centiáreas o 57 ferrados 16 cuartillos 3 cuartos de otro. Confina: Norte, muro medianero que separa más de José Astray Sánchez; Este, el mismo; Sur, de María Astray Sánchez, y Oeste, con camino.
Tasada en 2.704.750 pesetas.

Inscripciones registrales: Registro de la Propiedad de Ordenes; tomos 250, 400, 243, 391, 321 y 316; libros 23, 47, 40, 46 36 y 34 de Mesía, folios 218 vuelto, 232, 240 vuelto, 59 vuelto, 66 y 67 vuelto, 194, 174, 24 vuelto, 65 vuelto, 168 vuelto, 190 vuelto, 18[illegible] vuelto, 192 vuelto, 198 vuelto, 188 vuelto, 109 vuelto, 107 vuelto, 111 vuelto, 113 vuelto, 115 vuelto, 117 vuelto, 19 vuelto, 21 vuelto, 123 vuelto, 125 vuelto, 27 vuelto, 129 vuelto, 131 vuelto, 133 vuelto, 135 vuelto, 139 vuelto, 141 vuelto, 143 vuelto, 145 vuelto, 147 vuelto, 149 fincas números 2.155, 2.168, 2.418, 5.246, 5.605, 5.607, 5.609, 3.815, 4.070, 6.420, 5.306, 4.064, 4.086, 4.078, 4.082, 4.088, 4.094, 4.084, 5.673, 5.671, 5.675, 5.677, 5.679, 5.681, 5.683, 5.685, 5.687, 5.689, 5.691, 5.693, 5.695, 5.697, 5.699, 5.701, 5.703, 5.705, 5.707, 5.709, 5.711, 5.713, inscripciones segunda y tercera.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.854-A.

*

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 209/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Manuel Brandariz Ramallo, doña Amparo Lage Blanco, don José Manuel Lace Blateiro y doña Dolores Blanco Pardo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16

de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de pesetas 4.830.000, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Número doce.—Piso primero derecha del cuerpo letra B, de la casa sin número al margen derecho de la carretera nacional VI, según se va de La Coruña a Madrid, en el lugar del Seijal, Parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, en esta provincia. Está situada en parte de la primera planta alta del edificio y se destina a vivienda. Tiene una superficie útil de unos 147 metros 7 decímetros cuadrados, lindando, conforme a su entrada desde las escaleras, por el frente; con dicha escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, terreno descubierto para servicio del local bajo rasante; izquierda, nacional VI, y fondo, cuerpo A del mismo edificio. Le corresponde una cuota de participación fijada con relación al valor del inmueble de 3 centésimas y 60 céntimos de otra.

Inscripción Registral: Libro 249 de Oleiros, folio 146, finca número 21.364.

Dado en La Coruña a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.856-A.

*

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.276/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Benito Ibáñez Miguel y su esposa, doña Marisol Pascual Blasco, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada; señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 4.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Municipio y parroquia de Bergondo

Casa unifamiliar, sin número de policía, al sitio llamado «Da Graña», en el lugar de San Isidro, compuesta de planta baja destinada a vivienda y distribuida en forma adecuada para su uso y disfrute. Ocupa una superficie construida de 81 metros 25 decímteros cuadrados. La rodea por todos sus vientos el resto del terreno no edificado que ocupa la superficie de 1.189 metros 72 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda: Norte, labradío de Benito Varela; Sur, camino vecinal del Convento a la Cruz de Sar; Este, labradío de José Gómez y Oeste, labradío de Benito Varela Salerio.

Inscripción registral: Folio 124 vuelto, tomo 929, libro 132 de Bergondo, finca número 10.137, Registro de la Propiedad de Betanzos.

Dado en La Coruña a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama. — El Secretario. — 9.855-A.

*

Don Juan Angel Rodríguez Cárdama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.067/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José María Crego Arroyo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cervo (Lugo), para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 18 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de pesetas 3.612.000, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Municipio de Cervo. Parroquia de Lieiro: En San Ciprián, una finca de extensión superficial de 2.521 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de los Campos y finca de Pedro Cabarcos Montenegro; Sur, río Cobo; Este, carretera de San Ciprián y finca de don Pedro Cabarcos Montenegro, y Ceste, Germán Esa Ponte. Sobre esta finca existe instalado un aserradero de madera en edificaciones provisionales.

Inscripción registral: Libro 47 de Cervo, folio 214 vuelto, finca 4.297, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Vivero.

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama. — El Secretario. — 9.858-A.

LA RODA

Doña María Belén López Castrillo, Juez de Primera Instancia de La Roda (Albacete) y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 113 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Silvano Erans Martínez, en nombre y representación de don Juan Ramón Lozano Bonilla, contra don Luis Carrascosa Gullón, mayor de edad, casado y vecino de Villarrobledo; en cuyos autos, por providencia d esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días la finca urbana que después se describirá, embargada a dicho demandado, valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas, las que se celebrarán, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 21 de diciembre del año en curso y 21 de enero del próximo año 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la segunda subasta el de tasación de dicha finca, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja, en la segunda subasta.

Tercera. — Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinar la titulación obrante en los mismos los licitadores, con la prevención de que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Villarrobledo en la calle Doctor Cabrera, 1; ocupa una superficie de 325 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de doña Dolores Calero; izquierda, con calle Graciano Atienza, y espalda, con casa de don José Antonio Nueda.

Inscrita al tomo 457, libro 149, folio 51, finca número 2.907, inscripción séptima.

La Roda, 24 de octubre de 1984.—La Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—4.945-D.

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.434 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Internacional del Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Ungría López, contra don Vidal Gómez y Gómez, casado con doña Carmen Giner Salgado, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas atneriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 23 de enero de 1985, a las diez horas, y con las demás preverciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 21 de febrero de 1985, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el Conjunto Residencial Los Angeles de San Rafael, término municipal de El Espinar (Segovia), señalada con el número 312. Linda: Norte, con la parcela número 311; Sur calle Burdeos; Este, calle Marsella, y Oeste, con la parcela número 313. Adopta la forma de un polígono irregular que tiene 1.800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.513, libro 87, folio 190, finca número 7.272, inscripción tercera.

Tiene una cuota de comunidad de tantos puntos como metros ocupa, equivalentes al 0,197 por 100.

Sale a subasta por el tipo de seis millones (6.000.000) de pesetas, suma a la que asciende el avalúo.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado - Juez accidental, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.021-C.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 590/1983, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 154 de la calle Velázquez de Madrid, representado por el Procurador señor Carrión Pardo, contra don Sarkis Barabel (o Garabet) Soghnalian y «Epsylon Internacional, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en sus respectivos casos término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá señalándose para la primera de las subastas el día 11 de enero próximo, y hora de las once de su mañana; para la segunda el día 15 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, y para la tercera el día 21 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberá consignar previamente en la Mesa del Jugado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos del precio del avalúo, para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Piso primero A, de la casa número 154 de la calle Velázquez, de esta capital, de 180,85 metros cuadrados y consta de varias habitaciones. A esta vivienda le corresponde el cuarto trastero número 2, situado en la planta de sótanos con acceso por la escalera izquierda. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 120, libro 264, folio 216, finca 5.355.

Se hace constar que expresada finca está valorada en la cantidad de once millones doscientas sesenta y cuatro mil ochocientas veinticinco (11.264.825) pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.098-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguientes:

«Sentencia.—En Madrid a 6 de abril de 1982. Visto por mí, don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Intancia del número 1 de los de esta capital, los presentes autos seguidos con el número 1.027 de 1981, por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don Mariano García Moreno y su esposa, doña Pilar Jiménez Mateo, mayores de edad, Mecánico y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Luis Pozas Granero, bajo la dirección del Letrado don Antonio Revilla García-Ramos, contra los ignorados herederos de doña Purificación Rivas Arias y don Clemente Sánchez Muro y demás personas que tengan interés sobre el piso 1.º interior izquierda de la casa número 4, de la calle Humilladero, de Madrid, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía; sobre declaración de propiedad de dicho piso, y

Fallo: Que estimo la demanda declarativa formulada por los esposos don Mariano García Moreno y doña Pilar Jiménez Mateo contra los ignorados herederos de don Clemente Sánchez Muro y doña Purificación Rivas Arias, así como contra todas aquellas personas que tengan interés sobre el piso 1.º interior izquierda de la casa número 4, de la calle Humilladero, de esta capital, que atribuye la finca registral número 17.404 del Registro de la Propiedad número 4 de esta villa, y en consecuencia declaro que tal piso pertenece en propiedad única y exclusivamente a los actores, y acuerdo que se rectifique en tal sentido la última inscripción de dominio vigente que es la segunda al folio 233 del tomo 800 del archivo en el que aparece a favor de los cónyuges don Clemente Sánchez Muro y doña Purificación Rivas Arias; y sin expresa imposición de costas. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta comunidad a fin de que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1984.—El Secretario.—18.159-C.

*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 777/1984-S, a instancia de «Izarco, S. A.», sobre suspensión de pagos, representada por la Procuradora señora Rodríguez Montaut, en los que se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado de insolvencia provisional a la referida Sociedad, con domicilio social en Madrid, calle Rodríguez Marín, 69, dedicada a la ejecución de estructuras de hormigón armado y de cimentaciones, con una diferencia estimada a favor del activo social de 27.249.260 pesetas, habiéndose convocado Junta general de acreedores, para el próximo día

19 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público a través del presente, y se llama a los acreedores que no puedan ser citados en forma legal, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los referidos acreedores o de sus representantes, en la Secretara de este Juzgado, el informe de los Interventores, relaciones del activo y del pasivo, Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984. — El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—18.135-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326-84-R, promovidos por «Financiera Inmobiliaria Herca, S.A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco García Centrón y doña María Soledad Pérez Gutiérrez, domiciliados en Madrid, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca:

Finca veintiuno.—Vivienda número 4 de la casa número 42 de la calle de Begoña, hoy número 30 de la calle Olimpio López de esta capital. Está situada en la cuarta planta, hoy quinta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 3; por la derecha, entrando, con la vivienda número 1; por la izquierda, con terrenos de «Promotra de Obras, S. A.», y por el fondo, con la calle de Begoña, hoy Olimpio López. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 4,297 por 100 respecto al inmueble. Título: El de compra a la «Sociedad Promotora de Obras, S. A.», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Sergio González Collado el día 11 de diciembre de 1993, número 5.603 de orden, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital en el tomo 508 del archivo, libro 154 de Hortaleza, folio 34, finca número 12.177, inscripción tercera.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de enero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 1.650.000 pesetas, cantidad resultante una vez deducido el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.015-C.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 12 de marzo de 1985, y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En Madrid, Ciudad Residencial Santa Eugenia, bloque 7, manzana III, edificio XIII.

1.º Finca número sesenta y tres.—Vivienda letra B de la escalera número dos, situada en la planta sexta, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes de 93,266 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 702, folio 243, finca número 56.568.

2.º Finca número ciento dos.—Vivienda letra A, de la escalera número tres, situada en la planta novena, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes de 93 metros cuadrados 266 centímetros también cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 703, folio 109, finca 56.646.

3.º Finca número ciento siete.—Vivienda letra B, de la escalera número 1, situada en la planta décima, que ocupa una superficie incluidos servicios comunes de 93,266 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 703, folio 124, finca número 56.656.

4.º Finca número ciento doce.—Vivienda letra C, de la escalera número dos, situada en la planta décima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes de 93,266 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 703, folio 139, finca número 56.666.

5.º Finca número ciento catorce.—Vivienda letra A, de la escalera número tres, situada en la planta décima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes de 93,266 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 703, folio 145, finca número 56.670.

6.º Finca número ciento quince.—Vivienda letra B, de la escalera número tres, situada en la planta décima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes de 93,266 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 703 folio 148, finca número 56.672.

7.º Finca número ciento dieciséis.—Vivienda letra C, de la escalera número tres, situada en la planta décima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes de 93,266 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al libro 703, folio 151, finca número 56.674.

8.º Finca número ciento diecisiete.—Vivienda letra D, de la escalera número tres, situada planta décima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes de 93,266 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al libro 703 folio 151, finca número 56.674.

Se hace constar que las expresadas fincas se sacan a subasta por la cantidad de cuatrocientas treinta mil (430.000) pesetas.

9.º Finca número ciento dieciocho.—Local estudio letra A, situado en el torreón sobre la planta décima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes de 55,874 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al libro 703, folio 157, finca número 56.678.

Esta última finca se saca a subasta por la cantidad de noventa mil (90.000) pesetas.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—8.016-C.

MAHON

Edicto

Don José Francisco Pallicer Mercadal, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 407/1984, se sigue expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de Sociedad Anónima «Urbanización Sahngrila», previsto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, promovido por la Entidad «Ultrón A.G.», representada por la Procuradora señora Hernández Soler, en cuyo expediente se ha acordado en providencia de esta fecha la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la citada Entidad «Urbanización Shangrila, S. A.», en audiencia de los Administradores para el próximo día 8 de enero de 1985, a las diez horas, a celebrar en calle del Angel, número 12 de esta ciudad, en primera convocatoria, y en su defecto para el día 9 de enero de 1985, asimismo a las diez horas, en segunda convocatoria, siendo presididas por don Domingo Medina Riera bajo el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento y desingación de la persona que ha de ocupar el cargo de Administrador.

2.º Revisión y examen de las cuentas de la Sociedad y exigir si procede rendición de cuentas del anterior Administrador.

3.º Ruegos y preguntas.

Dado en Mahón a 26 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Francisco Pallicer Mercadil.—El Secretario.—18.078-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al número 394 de 1984, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Mageri, Mutualidad de Seguros Generales», representada por la Procurdora doña Alicia Rivas Salvago, contra bienes especialmente hipotecados por don José Martínez Molina y doña Florentina Ferrer Martínez, mayores de edad, casados y vecinos de Málaga, en calle Esperanto, número 5, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado conforme a lo prevenido en regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 31 o vivienda tipo C del bloque de edificación en calle Esperanto, portal número 5, de la planta tercera. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño, pasillo y terrazas. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 101 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor, vivienda tipo B de su planta, vuelo sobre calle de peatones sin tráfico rodado, aún sin nombre, y vuelo sobre patio de luces; derecha, con la vivienda tipo D de su planta; izquierda, con vuelo sobre calle de peatones sin tráfico rodado, aún sin nombre, y fondo, con la vivienda tipo B del portal número 7. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación con total valor del edificio, de 0,550 por 100. Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Requisitos y condiciones para la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 3.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Segundo.—Los licitadores que desen tomar parte en la subsata deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—4.940 D.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 183/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Bonanza, contra don Pedro María Pérez Gilabert, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 5 de febrero, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se practica la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Tercera.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca y que las certificaciones del Registro de la Propiedad y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, y que las cargas, gravámenes y derechos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta:

1. Casa habitación en la calle Bellod, número 3, de la ciudad de Orihuela, hoy solar de una extensión superficial de 326 metros.
Valorada en 2.485 000 pesetas.
2. Vivienda tipo D, en la planta novena de un edificio situado en Orihuela, en las calles Valencia, Duque de Tamames, avenida Teodormiro y Limón. Mide 134 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y siendo útil al de 112 metros 79 decímetros cuadrados.
Valorada en 2.775 000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—18.024-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1982-F.
Actor: Don Juan Morro Salom.
Procurador: Señor Barceló.
Demandado: Don Juan Marroig Ripol.
Objeto: Subasta pública, por segunda vez, por término de veinte días. Para el día 16 de enero próximo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, número 5, tercero, y bajo las condiciones que marca la Ley.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regal 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Por ser segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca hipotecada y objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número 2 de orden, piso primero, situada a la derecha mirando la finca desde la calle. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 49 de la calle General Riera, de la ciudad de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Inscrita al tomo 530 del archivo, libro 342 de la sección tercera, folio 98, finca número 18.318, inscripción primera. Tasada en la hipoteca en 1.056 000 pesetas.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.976-D.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 290/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, cuya Entidad tiene su domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don José Sagredo Sáenz, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en calle Eugenio Sellés, 28, 3.º A, y la Compañía mercantil «Grupo de Hormigones y Prefabricados, S. A.», en anagrama «GHORPRESA», domiciliada en Málaga, Blasco de Garay, 1, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 225 del archivo, libro 135 de a Sección de Sociedades Anónimas, folio 36, hoja número 114-A, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.004.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número siete: Planta tercera.—Tipo A. Vivienda en el edificio sin nú-

mero, en la calle Eugenio Sellés, de Málaga Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 187 metros 38 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas. Linda: Frente, pasillo de acceso, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo C de la misma planta; derecha, entrando, fachada oeste del edificio; izquierda, fachada este del edificio, y fondo, fachada sur del mismo.

Es la finca registral número 34.501 del Registro de la Propiedad número 11 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.095-C.

*

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 353/1984, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don Antonio Ocón Gómez y doña Antonia Sanz Rodríguez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Armilla (Granada), con domicilio en Lope de Vega, 1, 1.° D, doña Araceli Martí-Aguilar Salcedo y don Manuel Alvarez Vidal, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Estepona, con domicilio en urbanización Bahía Dorada, dúplex, 4, doña Salud Sevillano del Río, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, con domicilio en barriada de Torremolinos, Conjunto Los Palacios, Príncipe de Viana, B 6-7, y la Compañía mercantil «Promoción Turística Sierranoble, S. A.», con tarjeta de identificación fiscal número A-29055951, domiciliada en Estepona, avenida de España, Edificio Las Palmeras, sin número, bajo izquierda, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se expresarán, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1985, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas, y que se expresan al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número cinco.—Vivienda tipo V, en planta segunda, y situada a la derecha conforme se sube la escalera, del edificio en Benamahoma, anexo de Grazalema, que procede de la número 10, sin número, de la calle Real, tiene su acceso por el portal señalado con la letra A. Tiene una superficie construida de 72 metros 87 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Conforme se entra en ella, linda: derecha, fachada principal del edificio; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, patio de luces del edificio y vivienda tipo D, de igual planta del portal señalado con la letra B. Es la finca registral número 1.601 y fue valorada a efectos de subasta en la suma de 920.000 pesetas.

Finca número ocho.—Vivienda tipo C, en planta baja o primera, y situada al fondo conforme se entra en su portal, que es el señalado con la letra B del edificio de Benamahoma, anexo de Grazalema, que procede de la número 10, hoy sin número, de la calle Real. Tiene una superficie construida de 76 metros 14 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Conforme se entra en ella, linda: derecha, fachada lateral derecha del edificio; izquierda, vivienda tipo D de su planta y portal, y fondo, vivienda tipo D de su planta y portal y patio inglés que es de uso de esta vivienda.

Es la finca registral número 1.604 y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 920.000 pesetas.

Finca número 13.—Vivienda tipo D, en planta tercera y situada a la izquierda conforme se sube la escalera, de edificio en Benamahoca, anexo de Grazalema, que procede de la número 10, hoy sin número, de la calle Real, tiene su acceso por el portal señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de 72 metros 87 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Conforme se entra en ella linda: Derecha, fachada posterior del edificio; izquierda, fachada principal del edificio, y fondo, patio de luces del edificio y vivienda tipo B de igual planta del portal, letra A. Es la finca registral número 1.609 y fue valorada a efectos de subasta en la suma de 920.000 pesetas.

Las tres fincas antes descritas radican en el Registro de la Propiedad de Grazalema.

Dado en Ronda a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.093-C.

*

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 343/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, Virgen de la Paz, 18-20 y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña Carmen Espinosa Sevillano, mayor de edad, casada, vecina de Málaga, con domicilio en barriada Torremolinos, Conjunto Los Palacios, paseo Príncipe de Viana, 6-7, doña María de los Angeles Ocón Sáenz, mayor de edad, casada, vecina de Estepona, con domicilio en urbanización Villa de Don Pedro, y la Compañía mercantil «Promoción Turística Sierranoble, Sociedad Anónima», domiciliada en Estepona, avenida de España, edificio Las Palmeras, sin número, bajo izquierda, con cédula de identificación fiscal número A-29055951, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1985, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta lo pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas, y que se expresan al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 pro 100 del tipo fijado para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número dos.—Vivienda tipo A, en planta baja o primera, situada al fondo conforme se entra a su portal, señalado con la letra A, del edificio ubicado sobre parcela de terreno sita en la aldea de Benamahoma, anexo de Grazalema, que procede de la número diez, hoy sin número, de calle Real. Tiene una superficie construida de 74 metros 55 decímetros cuadrados y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Conforme se entra en ella, linda: Derecha, entrando, vivienda tipo B, de su planta y portal; izquierda, fachada lateral izquierda del edificio, y fondo, vivienda tipo B, de su planta y portal, y patio inglés, que es uso de esta vivienda. A la vivienda anteriormente descrita corresponde el uso y disfrute exclusivo de un patio inglés situado en la fachada posterior del edificio.

Es la finca registral número 1.598, habiendo sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 960.000 pesetas.

Finca número nueve.—Vivienda tipo D, en planta baja o primera y situada a la izquierda conforme se entra a su portal, señalado con la letra B del edificio ubicado sobre parcela de terreno sita en la aldea de Benamahoma, anexo de Grazalema, que procede de la número 10, hoy sin número, de la calle Real. Tiene una superficie construida de 72 metros 87 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Conforme se entra en ella, linda: Derecha, patio inglés que es de uso de esta vivienda; izquierda, fachada principal del edificio, y fondo, patio de luces del edificio y vivienda tipo B, de igual planta del portal señalado con la letra A. A esta vivienda descrita corresponde el uso y disfrute exclusivo de un patio inglés situado en la fachada posterior del edificio.

Es la finca registral número 1.605, y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 960.000 pesetas.

Las dos fincas descritas radican en el Registro de la Propiedad de Grazalema.

Dado en Ronda a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—18.094-C.

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 27 de 1984, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Adell Sagrera, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 770.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

«Número nueve.—Vivienda, piso 1.º-4.ª, de la casa número 155 de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, comprendido en el polígono de nueva urbanización del sector "Can Jané" del Plan Parcial de Ordenación del mismo, consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos, terraza y lavadero, y ocupa la superficie de 54 metros 50 decímetros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 1.050, libro 223, folio 211, finca número 13.431, inscripción tercera. Que sale a subasta por el tipo de 770.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria. 18.089-C.

*

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 713 de 1979, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra José Mutge Casamiquela, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 17 de diciembre de 1984, en la Sala Audiecia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y ss. L.E.C., en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demadante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Sirvió de tipo para la primera subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 11.000.000 de pesetas, para la segunda, dicha suma con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—Sale sin sujeción a tipo y pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Terreno sito en Mollet, de superficie 848 metros 79 decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio con fachada a la calle Jaime I, número 114, antes carretera de Barcelona a Vic, sin número; compuesto de tres plantas o pisos y ocupa una superficie de 168 metros cuadrados y otro accesorio en el fondo del solar con fachada a la carretera de detrás de las casas, hoy calle de Vicente Almirall, en donde le corresponden los números 31 y 32. Linda: Al Poniente, con la calle I; Sur, con Paula Procurull Grau; Norte, con José Rodón Mir, y Este, con calle de Valentín Almirall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 338, folio 95, finca número 574, libro 22 de Mollet, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—18.086-C.

Edicto de subasta

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell (Barcelona),

Hace saber: Que en su Sala Audiencia y en los autos de juicio ejecutivo número 315/1983 promovidos por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Juan Soler Pellicer y doña Montserrat Soler Cambero, vecinos de Tarrasa, calle Padre Llauradó, 256, tendrá lugar, por primera vez, a las diez treinta horas, del día 14 de enero de 1985, la subasta pública de los bienes que a continuación se dirán, bajo los mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado para ello, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y éstos puestos de manifiesto en Secretaría por término mínimo de veinte días, anteriores al acto, para que puedan ser examinados por los licitadores, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, in derecho a reclamar ningún otro.

También se hace saber:

A solicitud del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado la misma, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, a las diez treinta horas del día 25 de febrero de 1985, y, de darse el mismo supuesto en ésta, se ha fijado, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las diez treinta horas del día 26 de marzo de 1985, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y mecanismos legales indicados.

Fincas que se subastan

Lote 1.º Finca sita en Tarrasa, con frente a la calle Padre Llauradó, que mide 14 metros 25 centímetros de fachada y ocupa una superficie de 555 metros 70 decímetros cuadrados. En esta finca se ha construido un edificio fábrica compuesto deplanta baja y un piso, sito en Tarrasa, calle Padre Llauradó, 258.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.250, libro 291, sección segunda, folio 4, finca 13.565.

Justiprecio a efectos subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana consistente en un edificio compuesto de planta baja y un piso, destinado a vivienda, sito en Tarrasa, con frente a la calle Marconi, antes 23-C, señalado con el número 321. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.209, libro 279, folio 61, finca 12.312.

Valor: 4.600.000 pesetas.

Lote 3.º Porción de terreno de superficie 855 metros 61 decímetros cuadrados, sito en el término municipal de Matadeperas, formado por el solar número cincuenta y cuatro de la manzana número tres del plano de urbanización de San Lorenzo de los Pinos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.567, livro 21 de Matadepera, folio 106, finca 1.048.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Porción de terreno, yermo y rocas, en Vacarisas, partida La Coma, de 810 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.409, libro 26 de Vacarisas, folio 97, finca 1.522.

Justiprecio: 400.000 pesetas.

Sabadell, 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.085-C.

Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 541 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra Enrique Valles Piñol, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 28 de diciembre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 990.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número veinticinco.—Situada en la planta baja, digo, sexta, puerta tercera, del mencionado edificio; ocupa una total superficie de 128 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.045, libro 583 de la sección 1.ª de Sabadell, folio 5, finca 22.976.»

Dado en Sabadell a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—9.853-A.

*

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 20/1984 por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Manuel Chiva Campa, digo, Camañas y doña Carmen Herrera Carreño, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de febrero próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin ancelación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.560.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Una cuota o participación indivisa del 5 por 100 de la planta de pisos que se describe como sigue:

Uno.—Planta pisos de la casa sita en Sabadell, calle de Martín Trías, número 59, compuesta de cinco plantas, con cuatro viviendas en cada planta y de superficie total de 382 metros con 18 centímetros cuadrados por planta. Linda: Frente, con la calle de Martín Trías; derecha, saliendo, con la recolzada Junqueras; por la izquierda, con la plaza de Junqueras; por detrás, también con la plaza Junqueras, unido al bloque número 10 por una punta, y debajo, la planta baja de la propia casa «Inmobiliaria Gambús». Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.587, libro 211 de la sección segunda de Sabadell, folio 161, finca 7.210, inscripción veintiuna. Dicha cuota o participación indivisa se concretará necesariamente en el piso tercero, puerta cuarta, de la escalera número cincuenta y nueve de la calle Martín Trías, de Sabadell.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil.—18.087-C.

*

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 797 de 1983 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Escarra, S. A.», sobre la finca propiedad de don Juan Escarra Serrat, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de febrero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están demanifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 27.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Pieza de tierra campo regadío, denominada «Manso Verdaguer», situada en el término del pueblo de Cornellá, comprende una extensión superficial de once moiadas y once mundinas, equivalentes a 5 hectáreas 72 áreas 27 centiáreas 89 decímetros y 58 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.088, libro 48, folio 97, finca 678.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—18.088-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 368/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Miguel A. Gómez Castaño, en nombre de «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), de Madrid, paseo de la Castellana, 112, contra los bienes hipotecados por la razón social «Cenespe, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Víctor Pradera, número 69, representado por Angel Cenzual González, mayor de edad, casado, industrial y de Salamanca, en calle Luis Hernández Contreras, 2, ante el Notario de Salamanca, Julio Rodríguez García, el 20 de enero de 1983, bajo el número 121 de su protocolo y que después se reseñarán, para hacer efectivas 23.703.310 pesetas de principal, con más los intereses de demora desde el 12 de abril de 1984, hasta el completo pago de la deuda, más la cantidad de 4.800.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado reproducir la primera subasta, que será pública, por término de veinte días de los bienes hipotecados siguientes:

Casco urbano de Salamanca

1. Local, planta cuarta, bajo-rasante de la calle, al que se accede directamente desde calle Monroy, ubicado en el edificio en Salamanca, Generalísimo Franco, 62, hoy calle Toro, con vistas a Monroy; linda, mirando desde calle Toro, derecha, edificio en régimen de propiedad horizontal, número 60, de la misma malle; izquierda, finca Sociedad «Cenespe, S. A.»; fondo, calle Monroy, y frente, calle Toro. Superficie construida de 1.253 metros cuadrados.

Cuota de participación en elementos comunes y valor total del edificio de 9,416 por 100 y en el total general, contando los construido en la sobreelevación de 4,1430 por 100

Inscrita al tomo 2.653, libro 604/segunda folio 1, finca número 42.148/1.ª.

Inscrita la hipoteca al tomo 3.653, libro 604/2.ª, finca 42.145/2.ª.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Local, planta tercera, bajo rasante de la calle, al que se accede directamente desde calle Monroy, ubicado en el edificio en Salamanca, Generalísimo Franco, 62, hoy calle Toro, con vistas a Monroy; linda, mirando desde calle Toro, izquierda, finca de la Sociedad «Cenespe, Sociedad Anónima»; fondo, calle Monroy; frente, calle Generalísimo Franco, hoy calle Toro. Superficie de 1.253 metros cuadrados construidos.

Participación en elementos comunes y valor total del edificio en cuanto a las seis plantas de locales, de 9,416 por 100 y en la total general, contando lo construido en la sobrelevación de 4,1430 por 100.

Inscrito al tomo 3.653, libro 604/2.ª, folio 4, finca 42.147/1.ª.

Inscrita la hipoteca al tomo 3.653, libro 604/2.ª, finca 42.417/2.ª.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

3. Local, planta segunda, bajo rasante de la calle, al que se accede directa-

mente desde calle Monroy, ubicado en el edificio en Salmanca, Generalísimo Franco, 62, hoy calle Toro, con vistas a Monroy. Linda, mirando desde calle Toro, derecha, edificio en régimen de propiedad horizontal Toro 60; izquierda, finca Sociedad «Cenespe, S. A.»; fondo, Monroy; frente, Generalísimo Franco, hoy Toro. De 1.253 metros cuadrados construidos.

Participación en elementos comunes y valor total del edificio en cuanto a las seis plantas de locales de 9,416 por 100 y en la total general contando lo construido en la sobreelevación de 4,1430 por 100.

Inscrito al tomo 3.653, libro 604/2.ª, folio 7, finca 42.149/1.ª.

Inscrita la hipoteca al tomo 3.653, libro 604/2.ª, finca 42.149/2.ª.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Total, salvo error u omisión, en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafría.—El Secretario.—16.127-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 417 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Ortiz Urreta y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 655.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda izquierda del piso primero alto, de la villa Sabina, situada en Puertas Coloradas, Ategorrieta, de San Sebastián. Superficie de 40 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de elementos comunes del 14,81 por 100. Finca registral número 7.471, al tomo 721, libro 121 de San Sebastián, folio 228, inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.189-8.

*

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 317 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipocaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Palacios Ruiz y doña Anunciación Fernández Arza, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificaré al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.385.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 10, vivienda derecha o Sur del piso cuarto de la casa número 3 del paseo de Colón, de San Sebastián. Mide 76,90 metros cuadrados. Tiene balcones a la fachada principal, con una superficie total de 5,22 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 8,65 por 100. Finca registral número 25.832, al tomo 1.249 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Elas Zuleta.—El Secretario.—6.190-8.

*

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dominica Emilia Franganillo Andrés y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de enero de 1985 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinión el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efec-

tos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Departamento número 1 de la casa o bloque con dos portales, números B-8 y C-9, en el polígono La Paz, en Soravilla, Andoain. Piso 1.°, letra A, destinado a vivienda de dicho portal B-8, de superficie 71,51 metros cuadrados útiles. Lleva como anejo un garaje en la planta de semisótano de 75,90 metros cuadrados. Participación en los elementos comunes del edificio del 3,66 por 100. Finca registral número 5.357, al tomo 907, libro 80 de Andoain, folio 203, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.192-8.

*

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Julián de Zulueta y Abrisqueta y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de enero de 1985 y a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1.ª Número 1. Sótano industrial del bloque trasero a la misma rasante de la planta cuarta del bloque delantero del edificio que forma parte del bloque 16, sito en el polígono 13-2 de Alza-San Sebastián. Superficie de 338 metros cuadrados. Finca registral número 2.461, al tomo 1.426, libro 51, sección segunda de San Sebastián, folio 192. Inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 2.355.000 pesetas.

2.ª Número 2. Sótano industrial del bloque trasero, situado a nivel de la planta quinta del bloque delantero, que forma parte del edificio 16, antes mencionado. Superficie de 430 metros cuadrados. Finca registral número 2.463, al tomo 1.426, libro 51, sección segunda de San Sebastián, folio 199, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

3.ª Local número 3. Planta baja comercial, sita en el edificio que forma parte del bloque 16, denominado trasero, polígono 13-2, de Alza en San Sebastián. Superficie de 83,50 metros cuadrados. Finca registral número 26.887, al tomo 1.265, libro 506 de San Sebastián, folio 120 vuelto, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 895.000 pesetas.

4.ª Local número 3-A. Planta baja comercial, sito en el edificio trasero del bloque 16, antes descrito. Superficie de 83,50 metros cuadrados. Finca registral número 26.889, al tomo 1.265, libro 506, de San Sebastián, folio 125, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 895.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.193-8.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 477/83, promovidos por el Procurador señor Bolado Madrazo en representación de la Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander contra don Anacleto Noriega Sañudo, mayor de edad, industrial, con la intervención y consentimiento de su esposa, doña Marcelina García Fernández, domiciliados en Santander, don Manuel Francisco Noriega Sañudo, mayor de edad, industrial, con la intervención y consentimiento de su esposa, doña María del Carmen Preciado Revuelta, domiciliados en Santander, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Local planta baja comercial de la casa número 11 de la calle Liébana, de Santander, situado a la derecha entrando del portal, con superficie de 224 metros cuadrados, linda: al Sur o frente, con la calle Liébana y con el portal y escalera de su casa; al Norte o espalda, muro de contención de tierras que a su vez linda con más terreno de los señores Blanco y Ponce y finca de doña Aurora Díez; al Este o derecha, entrando, calle de Francisco de Quevedo, y al Oeste o izquierda, también entrando, portal y escalera de la casa y el local número 1-A y con la casa número 9 de la misma calle Liébana, representa en el total valor del inmueble que forma parte una cuota del 10 por 100.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 200, sección 2.ª, folio 199, finca 16.958, inscripción quinta.

El tipo de licitación para la subasta es de 19.714.288 pesetas fijado de común acuerdo por las partes en la escritura hipotecaria.

Piso 7.°-F, con acceso por la escalera izquierda de un edificio radicante en esta ciudad, señalado con el número 45 de la calle Vargas, ocupa una superficie construida aproximada de 82,81 metros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor, tres dormitorios, hall, pasillo y balcón, linda: Norte, calle Vargas; Sur, patio y caja de escalera; Este, piso 7.°-G, y Oeste, patio y piso 7.°-F. Se asigna una cuota de participación en relación del total valor del inmueble de 1,30 por 100.

Inscrito al libro 286, sección 2.ª, folio 232, finca 26.077, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santander.

El tipo de licitación para la subasta es de 4.928.569 pesetas, fijado de común acuerdo entre las partes en la escritura hipotecaria.

Finca en el pueblo de Quijano, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de Riozapor, de cabida total de 35.973 metros cuadrados, que linda: Norte, regato; Sur, con otras fincas propiedad de Anacleto Noriega Sañudo; Este, carretera, y Oeste, río Pas.

Inscrita al libro 270 de Piélagos, folio 31, finca 29.528, inscripción primera.

El tipo de licitación para la subasta es de 9.857.143 pesetas fijado de común acuerdo entre las partes en la escritura hipotecaria.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 4 de enero próximo a sus once horas sirviendo de tipo de licitación para la subasta el indicado anteriormente rebajado en un 25 por 100.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación anteriormente expresado.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio de derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes las titulaciones presentadas y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.017-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1981, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por doña Emilia Riber López, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Cerca con una nave construida que se destina a almacén de maderas, en el paseo de Ezequiel González, número 2, de esta ciudad de Segovia. Mide una extensión superficial de 1.520 metros cuadrados. Linda: Norte, dicho paseo de Ezequiel González; Sur, camino que va a la Piedad; Este, camino de San Roque, y Oeste, travesía de dicho camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.743, libro 250, folio 189, finca número 155.

Tipo para subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 25 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso la cantidad de un millón ciento cincuenta y cinco mil (1.155.000) pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, etendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—9.863-A.

SEVILLA

Edictos

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Luis Lozano Moreno, en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 359/84, sobre eficacia civil de sentencia canónica a instancia de don Juan Sol Palacios contra doña Manuela Ruiz Manzano, por la presente se da audiencia por nueve días a doña Manuela Ruiz Manzano, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en indicado plazo pueda formular oposición, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Y para que sirva de audiencia a la interesada doña Manuela Ruiz Manzano, expido el presente en Sevilla a 6 de junio de 1984.—15.615-E.

Diligencia.—Seguidamente se extiende para hacer constar que el edicto debe publicarse de oficio, por gozar la parte de Justicia gratuita. Doy fe.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoptecaria, con el número 1799 de 1983-R, instado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Andalucía, S. A.», para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Antonio José Corcos Hernández y doña María del Pino Santana Denis, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio de 18.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución, que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1985 y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 4 de marzo siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 del mismo mes de marzo, cada una de ellas a las doce horas en el local de este Juzgado, las tres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que dicho licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

«Urbana.—Nave dedicada a industria, construida sobre una parcela de terreno en esta ciudad, Sección Cuarta, procedente de la hacienda Jesús, María y José, conocida también por la de Amat o Amate, señalada con el número 21, según el plan parcial de ordenación de Amate, compuesta por un cuerpo representativo en la fachada, que consta de planta baja y entreplanta dedicada a oficina, siendo el resto de la nave diáfano. Su construcción delantera es de ladrillo visto y el resto de bloques de hormigón, estructura metálica y cubierta de chapas metálicas galvanizadas. La construcción ocupa una superficie de 420 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la superficie de la parcela, hasta los 669,83 metros cuadrados, de que consta, a viales, aparcamientos y otros servicios. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con parcela número 20; por la izquierda, con parcela propia de don José Lora Lora, y por el fondo, con fábrica de contadores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 4-1 de Sevilla, al folio 162 del tomo 1.343, libro 1.262, de la finca número 85.311.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—18.110-C.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.259/1983-3.º, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», contra Compañía mercantil «Sociedad Anónima del Sur» (SOANSUR), se ha acordado la venta en segunda subasta de las siguientes fincas hipotecadas, propiedad de la demandada:

Local comercial número dos sito en la planta sótano de eficicio en Ubrique, calle Esperanza, sin número, tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 43 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, por su izquierda, entrando, con pasillo y cuarto de contadores; por la derecha, con pasillo y otra de contadores también; por su fondo con calle Esperanza. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble en relación con el total del mismo de 1,56 por 100 y en relación a su planta de 7,422 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Grazalema, al folio 223, tomo 120, libro 73 de Ubrique, finca número 6.029, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en 3.200.000 pesetas.

Local comerccial sito en la planta baja del edificio en Ubrique (Cádiz), calle Esperanza, sin número. Tiene una superficie construida de 506 metros y 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Esperanza y portales de entrada; por su izquierda, entrando con los citados portales de Prudencio Cabezas Calvo; por su derecha con los mencionados portales y finca de la que procede el solar de ésta, y por el fondo, con herederos de Antonio Benítez Vega. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble en relación con el total valor del mismo de 17,23 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Grazalema, al folio 229, tomo 120, finca 6.029, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en 26.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 27 de febrero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depopsitarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin que puedan exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero. El Secretario.—18.108-C.

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/83 (A), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hpotecaria, a instancia de los consortes don Libero Tulio-Gastón Curi y doña Josette Angele Escoute, representados por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, contra los consortes don Juan Vallet García y doña Elvira Pizarro Font, vecinos de Cullera, en reclamación de garantía hipotecaria (cuantía 4.154.875) pesetas, en el que por providencia de hoy, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta en quiebra y primera, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero del año 1985, a las once horas y treinta minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo

y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Número treinta y uno.—Parcela de terreno urbanizado, sito en término municipal de Cullera, partida del Mareny de la Torre al l'lla; tiene una medida superficial de 410 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle destinada a vía pública y señalada con la letra B). Linda: Por el Norte, parcela descrita con el número 28; por el Sur, parcela que tiene el número 34 y vía pública señalada con la letra B) en medio; por el Este, parcela que tiene el número 30, y por el Oeste, parcela que tiene el número 32.

Comprende un edificio que tiene una medida superficial construida en planta baja, destinada a garaje, de 97 metros cuadrados; y en la primera planta alta, destinada a vivienda, de 97 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 140 metros cuadrados El resto del solar hasta completar la total superficie del mismo, está destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.932, libro 528 de Cullera folio 60, finca número 33.084, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 5 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—El Secretario.—18.129-C.

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la Villa de Tolosa y su parttido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 107 de 1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hiotecaria, a instancias de don José Azurmendi Jáuregui contra «Hiper Ilasa, S. A.», en reclamación de 2.200.000 pesetas de principal, 304 920 pesetas de intereses y 660.000 pesetas de costas, en cuyos autos, mediante providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado que se expresará seguidamente, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores que los bienes salen a pública subasta en las condiciones siguientes:

Primera.—Que la finca especialmente hipotecada sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo el que se consignará en la descripción de la misma, sin que se admitan poturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio fijado como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca especialmente hipotecada que sale a subasta:

«Número quince.—Local de la planta baja, destinado a usos comerciales, señalado con el número 3. Ocupa una superficie de 86,66 metros cuadrados y linda: Norte, cierre exterior a calle Tercio de Oriamendi, y en pequeña parte, finca segregada y vendida a Angel Martín y otros; Sur, cierre a patios de uso exclusivo de este local y del local número dos; Este, local de la misma planta señalado con el número uno y cuarto de contadores, y Oeste, finca segregada y vendida a Angel Martín y otros. Le corresponde una cuota de participación de 4,05 por 100. Forma parte integrante del edificio señalado con el número tres de la calle Germendia Otaola polígono 43, en la villa de Beasain, que ocupa una superficie de 485,66 metros cuadrados en planta solar.

Inscrita al tomo 1.119 del archivo, libro 109 de Beasain, folio 123, finca número 7.262, inscripción primera.

Dado en Tolosa a 7 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—18.118-C.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 89 de 1979, promovidos por el «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Asunción» y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; los que deberán consignar en la forma prevenida en la Ley para participar en el primer lote la suma de 315.000 pesetas, y en cualquiera del segundo o tercer lote la suma de 345.000 pesetas.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 28, del edificio sito en Valencia, en la calle Alcázar, número 32, tipo C, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 108,84 metros cuadrados. Linda por Norte, con patio de luces interior y vivienda puerta 22; por Sur, con la calle Alcacer, y por el Oeste, con vivienda puerta 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.790, libro 303, folio 3, finca número 32.371, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos que fue de la primera subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda en segunda planta alta, puerta número 10, tipo F, en edificio sito en Valencia en la calle Alcacer, número 32, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 119.16 metros cuadrados. Linda: por Norte, con ensanche para plaza interior de la calle Virgen de Sales; por Este, con vivienda puerta 19 de la escalera que corresponde al patio zaguán número 30; por Sur, con patio de luces interior vivienda puerta 9 de su misma escalera, y por Oeste, con vivienda puerta 11 de su misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.790, libro 303, folio 58, finca número 32.353, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 2.300.000 pesetas.

Lote tercero:

Vivienda sita en edificio en Valencia, en la calle Alcacer, número 30, en sexta planta alta, señalada con la puerta número 41, es del tipo M, y con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 119,63 metros cuadrados; y linda: por Norte, con la vivienda puerta 40; por Este, con la calle Senda de la Cruz; por Sureste, chaflán del edificio, y Oeste, vivienda puerta 42 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.790, libro 303, folio 218, finca número 32.433, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 2.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.182-5.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 805 de 1984, promovido por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra otros y Melchor Giner Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Melchor Giner Ruiz y doña María Victoria Fernández Duart:

1. «Una treinta y cuatroava parte indivisa del local uno, garaje, situado en planta de sótano del edificio en Valencia, G. vuelta a Marqués del Turia, 43-45. Superficie total 809,58 mtros cuadrados.»
Inscrito en el Registro de Valencia III, al tomo 995, libro 32, folio 1, finca 2.030, inscripción segunda.
Valorada en 1.600.000 pesetas.
2. «Una tercera parte de una mitad inficisa de la casa compuesta de nueve plantas, sita en Valencia, calle de Cirilo Amorós 82, superficie del solar 424.84 metros cuadrados.»
Inscrita en el Registro de Valencia III, al tomo 1.186, libro 52, folio 215, finca 3.616, inscripción primera.
Valorada en 7.200.000 pesetas.
De la propiedad de don Francisco Giner Ruiz y doña Emilia Larza Belda:
3. «Una tercera parte de la finca por terceras partes, de la mitad indivisa de la casa compuesta de nueve plantas, sita en Valencia, calle Cirilo Amorós, 82, superficie del solar 424,84 metros cuadrados.»
Inscrita en el Registro de Valencia, al tomo 1.186, libro 52, folio 215, finca 3.616, inscripcion primera.»
Valorada en 7.200.000 pesetas.
De la propiedad de don Juan Bautista Giner Ruiz y doña María del Carmen Tomás Claramunt:
4. «Vivienda sita en Valencia, en planta segunda, puerta 4, del edificio sito en calle Isabel la Católica, número 26. Superficie 193,40 metros cuadrados.»
Inscrita en el Registro de Valencia III, al tomo 1.122, libro 38, folio 75, finca 2.512, inscripción tercera.
Valorada en 12.545.000 pesetas.
5. «Cuatro novecientas noventa y unavas partes del local en planta baja, destinado a garaje, con una superficie total de 6.800 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Isabel la Católica, 22, 24 y 26.»
Inscrito en el Registro de Valencia III, al tomo 1.122, libro 38, folio 13, finca 2.484, inscripción 34.
Valorado en 1.600.000 pesetas.
6. «Una tercera parte de la finca por terceras partes, de una mitad indivisa, de la casa compuesta de nueve plantas, sita en Valencia, calle Cirilo Amorós, 82, esquina a la de Grabador Esteve. Superficie de solar 424,84 metros cuadrados.»
Inscrito en el Registro de Valencia III, al tomo 1.186, libro 52, folio 215, finca 3.616, inscripción primera.
Valorada en 7.200.000 pesetas.

Para tomar parte se consignará el 20 por 100.

Y si la primera subasta resultare desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 4 de marzo de 1985, y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de abril del mismo año y a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—6.180-5.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 571 de 1984, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la deudora doña Pilar Arroyo González Pintado, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado, las fincas especialmente hipotecadas que se relacionarán a continuación, señalándose para que dicha diligencia de remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Para, en su caso, y de resultar desierta esta diligencia, se señala en el propio lugar la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de abril próximo, a las ocho horas de su mañana, y de resultar, así mismo, desierta ésta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de dicho mes de abril a la propia hora.

A los propios efectos se hace constar que si por razón de causa mayor hubiera de suspenderse alguna de estas diligencias la misma se celebrará al día siguiente o en los sucesivos a la misma hora.

Condiciones

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura antes referida, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Fincas que se subastan

I. «Tierra campo secano, parte de la hacienda denominada "Torres de Cascante" y "Cañada de Bueyes", situada en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela. Su cabida de 91 tahúllas y 7 octavas, equivalentes a 10 hectáreas 88 áreas 98 centiáreas, de las cuales, unas 10 tahúllas, poco más o menos, son las lomas y erial inculto y el resto, laborables, en blanco, con algunos algarrobos y almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 818, libro 631 de Orihuela, folio 41, finca 49.385 N, inscripción segunda.»

Se valora a efectos de subasta en pesetas 30.000.000.

II. «Tierra campo secano, parte de la hacienda denominada "Torres de Cascante" y "Cañada de Bueyes", situada en el partido de Torremendo, término de Orihuela, con algunos algarrobos, pinos, erial y unos cuantos almendros jóvenes. Su cabida de 235 tahúllas, o sea, 27 hectáreas 85 áreas 41 centiáreas, de las cuales, 204 tahúllas, o sea, 27 hectáreas 85 áreas 41 centiáreas, de las cuales 204 tahúllas, aproximadamente, son de montes y lomas incultas y el resto laborables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 674, libro 523 de Orihuela, folio 213, finca número 49.383, inscripción segunda.»

Valor de subasta, 3.750.000 pesetas.

III. «Tierra campo secano, parte de la hacienda denominada "Torres de Cascante" y "Cañada de Bueyes", situada en el partido de Torremendo, término de Orihuela. Su cabida 116 tahúllas y 1 octava o 13 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas, de las cuales, 30 tahúllas, aproximadamente, son de montes, erial y lomas incultas y el resto, laborables en blanco, con algunos algarrobos y almendros jóvenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 797, libro 614 de Orihuela, folio 30, finca número 49.391, inscripción tercera.»

Valor de subasta, 3.750.000 pesetas.

Valencia, 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.181-5.

*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.117 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Antonio Martínez Poves y doña Consuelo González Aparicio, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 10 de enero de 1985 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de febrero de 1985 y hora de las once de la mañana, en el mismo lugar, para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que tampoco concurrieren postores, se ha señalado el día 12 de marzo de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse la celebración de la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

La finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda puerta diez, tipo A, sita en Meliana (Valencia), avenida de Santa María, 3, mide una superficie de 135,21 metros cuadrados. Cuota elementos comunes 1,885 por 100.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, con fecha 13 de abril de 1982, en el tomo 1.179, libro 51 de Meliana, folio 9, finca número 5.310, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—18.136-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 841 de 1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Antonio Urbina Palomares e Isidoro Urbina Mansilla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persisitiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Seis.—Vivienda tipo A, derecha, subiendo, del piso quinto, puerta 21, compuesta de vestíbulo, con comedor-estar, cocina con tendedero, baño completo, tres dormitorios dobles y terraza. Ocupa una superficie construida de 96 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 79,22 metros cuadrados. Linda: Con referencia a su puerta de entrada, derecha, patio de luces y vivienda tipo E de este piso; izquierda, vivienda tipo B del piso; por espaldas, calle de Catarroja, y por el frente, patio de luces y pasillo de distribución de viviendas. Cuota de participación 3,23 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Palporta, calle de Catarroja y Maestro Serrano, sin número, hoy denominada, calle de Catarroja, número 25, cuyo solar, de 513 metros 53 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja, cinco pisos y ascensor mecánico de subida a los mismos, situado al centro del edificio y arranca desde la calle de Catarroja. La planta baja está destinada a locales comerciales. Y cada uno de los cinco pisos altos consta de cinco viviendas independientes, en total veinticinco, de diferentes tipos y superficie y con distribución propia para habitar. Lindante: Frente, con la calle de Catarroja; derecha, entrando, calle de Maestro Serrano; izquierda, con terrenos del Ayuntamiento de Palporta, y espaldas, finca de Enrique Moret. En la planta de cubiertas está situada la sala de máquinas del ascensor. Asimismo existen en el edificio tres patios interiores para iluminación y ventilación de dormitorio, cocina, baños y escalera.

Inscrita en el Registro de Valencia número 5 al tomo 684, libro 59 de Palporta, folio 117 vuelto, finca 4.983.

Valorado dicho inmueble en la suma de un millón novecientas sesenta y una mil (1.961.000) pesetas.

Asimismo se hace constar que se ha señalado con carácter de tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—18.139-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 959 de 1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Francisco Mafe Pla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la forma prevenida en la Ley, el 10 por 100 del tipo señalado para cada subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examnairlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único.—Vivienda en séptima planta alta, de tipo A), con acceso por escalera recayente a la calle Cardenal Cisneros, sin número de policía, puerta número 13 de la escalera del edificio en Gandía, con fachadas a la plaza de Joaquín Ballester y a las calles de Cardenal Cisneros, Ferrocarril y Jeresa, sin número de policía, consta de varias dependencias para habitar. Tiene una superficie útil de 135,64 metros cuadrados. Linda: Por frente, dicha calle; derecha, mirando desde la indicada calle, escalera, vivienda tipo B de este edificio; izquierda plaza de Joaquín Ballester, y fondo, patio de interior de la planta baja. Corresponde al tipo E de la cédula de calificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 934, folio 209, finca número 29.019, libro 258, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 872.650 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 12 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de marzo y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—18.138-C.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 463/1982, a instancias del Procurador señor Pardo Miquel, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Sociedad «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima» (ALCOSA); don Pascual Genovés Tarín, don José Luis Gieno Jover y don José Lloréns Maestre, en reclamación de 20.988.000 pesetas de principal, más la de 8.000.000 de pesetas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, los bienes justipreciados en estos autos, para lo que se señala el día 29 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En el supuesto de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda, por término de veinte días, rebaja del 75 por 100, el día 28 de febrero del próximo año, a la misma hora y en igual lugar.

En el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo del próximo año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Advirtiéndose que si cualquiera de las anteriores subastas tuviese que suspenderse los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora y en igual lugar, sin necesidad de nuevo anuncio. La subasta se encuentra sujeta a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose que los títulos de propiedad consistentes en la certificación que obra unida a autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos antes y después del remate. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Pascual Genovés Tarín:

«Una casa, sita en el poblado de Godelleta, calle de Calvo Sotelo, 65, con superficie de 944 palmos cuadrados, equivalentes a 48 metros cuadrados y 78 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 57, libro 5, finca 1.027, folio 115. Tasada en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Segundo lote:

«Vivienda puerta 6 de una casa en Chiva, calle de José Antonio, chaflán a San Isidro, tercer piso, a la izquierda de la fachada, con superficie útil de 69 metros cuadrados, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al to-

mo 300, libro 85, finca 13.665, inscrita al folio 45.
Tasada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Tercer lote:

«Tierra secano leñas bajas, superficie aproximada de 5 hectáreas 81 áreas con 76 centiáreas, en término de Chiva, partida de Marjana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 386, libro 114, finca 16.588, folio 13.»
Tasada en un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Cuarto lote:

«Doce hanegadas, igual a 99 áreas 82 centiáreas de tierra secano, campo, en término de Marjana, parcela 14 del polígono 175. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 338, libro 97, folio 16, finca 14.939, inscripción primera.»
Tasada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Quinto lote:

«Una hectárea 7 áreas 51 centiáreas de tierra cereal, pinos, leñas bajas, sita en término de Chiva, partida de Marjana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 134, libro 142, folio 69, finca 9.177, inscripción segunda.»
Tasada en trescientas veinticinco mil (325.000) pesetas.

Sexto lote:

«Seis áreas 49 centiáreas, o sea, tres cuartones en tierra sita en término de Chiva, partida de la Venta o Rincón de Cuchara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 61, folio 30, finca 5.445, inscripción primera.»
Tasada en cien mil (100.000) pesetas.

Séptimo lote:

«Una casa de habitación y morada, compuesta de planta baja, piso y corral, de una superficie de 130 metros cuadrados, sita en la calle del Generalísimo, número 61, de Turis. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 59, libro 9, folio 54, finca 1.825, inscripción segunda.»
Tasada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.140-C.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 605/83, a instancia del Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Julio Rodrigo Sánchez y doña Josefina Aurora Capilla Herrero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por valor de su justiprecio, para lo que se señala el día 11 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.
En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 11 de febrero siguiente, a la misma hora y lugar.
Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes embargados, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo próximo, a la misma hora y lugar.
Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Local número veintitrés de orden. Piso - vivienda posterior izquierda, mirando a la fachada principal, en la quinta planta alta, puerta número 17; tipo A; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, solana y galería; tiene una superficie construida de 80 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente, lindante, mirando desde la fachada principal: Por frente, piso puerta dieciocho; por la derecha, escalera y patio de luces; por la izquierda, patio de luces, y por espaldas, el general del edificio y patio de luces. Porcentaje 3,20 por 100.
Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.679, libro 248, sección cuarta de Afueras, folio 193, finca 26.677, inscripción primera. Forma parte de edificio situado en Valencia, calle José María Mortes Lerma, 35.
Valorada en 590.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.137-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423-B de 1984, promovido por el Procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra la finca urbana sita en Valladolid, polígono Residencial de «Arturo Eyries», entrada plaza Paraguay, bloque II, piso 10-D, hipotecada por la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Vista Verde», y habitada actualmente por don Elías Calavera Cabases, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 1.839.514,69 pesetas, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

«Vivienda 98 de orden: Planta décima. Vivienda letra D, situada a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros y 11 decímetros cuadrados y construida de 111 metros y 99 decímetros cuadrados. Consta de hall, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y aseo. Linda: al frente, descansillo escalera, ascensores y zona ajardinada; a la derecha, entrando, con vivienda letra C; a la izquierda y fondo, con zona ajardinada y de recreo propia de este complejo urbanístico. Esta vivienda forma parte del bloque II, teniendo entrada el edificio por plaza del Paraguay, y situado en el Polígono Residencial "Arturo Eyries", parcela número 5.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.762, libro 76, folio 67, finca 8.094.
Valorada la finca a efectos de subasta en 2.286.071,32 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.
Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—18.099-C.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 117 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Teresa Val Cousiño, domiciliada en Vigo, San Roque, 33, representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra la herencia yacente de don Carlos Cuiñas Llourido y doña Josefina Conde Domínguez, con domicilio en Vigo, San Francisco, 21, 2.º, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Tres. Vivienda del primer piso de la casa señalada con el número 21, antes número 25 de la calle San Francisco, de esta ciudad de Vigo, a la que le es inherente el uso del suelo del patio de luces lateral y tiene, además, una terraza exterior. Mide la superficie de unos 80 metros cuadrados aproximadamente.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 1.068 de Vigo, sección 1.ª, folio 231, finca número 53.949, inscripción segunda.
Fecha y condiciones de subasta:
La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de enero de 1985, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 1.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.
Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.
Tercera.—Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.
Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—4.776-D.

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 20 de octubre último, fue publicado edicto sacando a subasta bienes embargados en juicio ejecutivo número 1349/83-C, instado por don Antonio Gómez Enseñat, contra don Francisco Lorente, y en cuyos autos he acordado publicar el presente, a fin de hacer saber que donde dice primera subasta en equel edicto, debe entenderse segunda subasta, y donde dice segunda subasta, debe entenderse tercera subasta.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—18.120-C.

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 763 de 1984, acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Electro Bell, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, contra don Pedro Medina Andréu y doña Francisca Revert Campoy, ha sido acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada a la sazón:

«Piso 4.º, letra B, en la cuarta planta alzada, perteneciente a la casa número uno, con acceso por la escalera izquierda, es del tipo B y comprende: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y galería. Es interior y ocupa una superficie útil de unos 61 metros y 18 decímetros cuadrados y construida de unos 88 metros y 11 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con el patio de luces posterior de la propia finca; por la derecha, con hueco de los ascensores y con el patio de luces anterior centro; por el fondo, con el piso letra B de la propia casa y escalera derecha, y por el frente, con el rellano de la propia finca y con el piso letra A de las mismas. Casa número uno del paseo de Echegaray y Caballero, escalera izquierda. Forma parte de la casa número 10 del paseo de Echegaray y Caballero de esta ciudad.»

Inscrita al tomo 1.016, folio 487, Sección Primera, folio 114, finca número 16.724, inscripción cuarta.

A tal efecto se hace constar: Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las once horas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación del piso, a los fines de subasta, que a la sazón es de 1.200.000 pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran dicha cifra. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—18.121-C.

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 313 de 1984, a instancia del actor «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano y siendo demandado «Forjados Aragón, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas.

Primera subasta: El 7 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Molino marca «Hacemag», machacadora de áridos, por 7.000.000 de pesetas.
2. Una máquina «Maxin» para hacer bovedillas, por 1.500.000 pesetas.
3. Una máquina «Maxin», para hacer bovedillas, por 1.500.000 pesetas.
4. Pala cargadora «Bolinder Monktell», chasis K955 56, motor 20796, matrícula NA-32785, por 1.500.000 pesetas.
5. Pala «Volar», chasis número 217, serie 212053, tipo P-654, por 1.000.000 de pesetas.
6. Terreno en término de Garrapinillos, de esta ciudad, en la parte Sur-Este de la total finca, de 40.000 metros cuadrados de superficie. Dentro de dicha superficie se encuentra construida una nave de 1.200 metros cuadrados, unas oficinas de 24 metros cuadrados y un comedor de 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.999, libro 704, de la sección tercera C, folio 171, finca 44.782. Por 25.000.000 de pesetas.

Total de 37.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—18.209-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédulas de citación

Por virtud de la presente se cita a Jane Toye, cuyo último dimicilio lo tuvo en Córdoba, calle Nieves Viejas, número 3, 2.º B, hoy en ignorado paradero, y al conductor del turismo que dicha persona ocupaba, marca «Renault-7», cuya matrícula se desconoce, para que comparezca en la Sala Audiencia de ste Juzgado el día 14 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, en que tendrá lugar el juicio verbal número 287/1984, que se sigue por supuesta imprudencia contra dichos señores y daños al vehículo «Ford-Fiesta», matrícula SE-0164-U, propiedad de doña María de los Reyes Rodríguez de Pineda, conducido por don Augusto Sequeiros Pumar, vecinos de Granada, avenida de Cervantes, edificio Cuenca, número 16, hecho ocurrido el día 19 de mayo actual.

Baena a 17 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.672-E.

*

Por virtud de la presente se cita a Jean Paul Olive, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 del próximo mes de diciembre y hora de las once, en que tendrá lugar el juicio verbal número 200/1984, que se sigue por supuesta imprudencia contra dicho señor y daños al vehículo «Renault-4», matrícula B-7893-AU, propiedad de don Manuel León Mansilla, vecino de Luque, calle Posito Viejo, número 2, hecho ocurrido el día 30 de abril actual.

Baena a 17 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.673-E.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.568 de 1984, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Jean Maignent, a fin de que el próximo día 10 de diciembre, a las once veinte horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 12 de noviembre de 1984. El Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor. El Secretario.—15.617-E.

*

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.564 de 1983 en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al perjudicado, en ignorado paradero, Domingo Sebastián Laborda Méndiz, a fin de que el próximo día 3 de diciembre, a las diez cuarenta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 14 de noviembre de 1984. El Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor. El Secretario.—15.616-E.